UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

IMPLICANCIAS DE GASTOS NO SUSTENTADOS CON COMPROBANTES DE PAGO EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA EN CONTRIBUYENTES SECTOR COMERCIO CALLERIA, 2022.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

AYMIE VERONICA SAAVEDRA WONG

SHILEY CRISTINA SANDOVAL TOCTO

Pucallpa-Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 8:00 del día lunes 22 de enero del 2024, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Rusvelth Paima Paredes (Presidente), C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro) y Mg. Roberto Segundo Tejada Rodriguez (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"IMPLICANCIAS DE GASTOS NO SUSTENTADOS CON COMPROBANTES DE PAGO EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA EN CONTRIBUYENTES SECTOR COMERCIO CALLERIA, 2022",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Aymie Veronica Saavedra Wong y Shiley Cristina Sandoval, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;
APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 8:56 del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Rusvelth Paima Paredes
Presidente

C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Mg. Roberto Segundo Tejada Rodriguez
Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Rusvelth Paima Paredes
Presidente

C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Mg. Roberto Segundo Tejada Rodríguez
Miembro

Dr. Juan José Palomino Ochoa
Asesor

Aymie Veronica Saavedra Wong
Tesista

Shiley Cristina Sandoval Tocto
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0471-2023.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**IMPLICANCIAS DE GASTOS NO SUSTENTADOS CON COMPROBANTES DE PAGO EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA EN CONTRIBUYENTES SECTOR COMERCIO CALLERIA, 2022.**"

Autor(es)	:	**SAAVEDRA WONG, AYMIE VERONICA**
		SANDOVAL TOCTO, SHILEY CRISTINA
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**Contabilidad**
Asesor(a)	:	**Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ**

Presenta un **porcentaje de similitud de 8%,** verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL,
De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.
En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 04/08/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Aymie Veronica Saavedra Wong

Autor de la tesis titulada : Implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio galleria 2022

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): Dr. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA

Facultad: Ciencias economicas, administrativas y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 22 / 01 / 2024

Email: aymie_saavedraw@hotmail.com Firma:

Teléfono: 961 553 763 DNI: 72230906

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, SHILEY CRISTINA SANDOVAL TOCTO

Autor de la tesis titulada: "IMPLICANCIAS DE GASTOS NO SUSTENTADOS CON COMPROBANTES DE PAGO EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA EN CONTRIBUYENTES SECTOR COMERCIO CALLERIA 2022"

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): DR. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA

Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 22 / 01 / 2024

Email: ShileyCristma04@gmail.com Firma: 

Teléfono: 999271882 DNI: 71567988

DEDICATORIA

Mi dedicación va dirigida a mi familia amada, quienes han sido mi apoyo inolvidable durante todo este trayecto. Su amor, paciencia y aliento constante han sido elementos esenciales para lograr este hito académico.

Aymie Saavedra Wong

Deseo rendir homenaje a mis amados padres y hermanos, quienes han sido mi respaldo inquebrantable durante todo este proceso de investigación. Su amor, paciencia y motivación constante han sido la fuerza que me ha impulsado a superar obstáculos y lograr este destacado logro académico.

Shiley Sandoval Tocto

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento a Dios, a la institución universitaria, a mis respetados profesores ya mi asesor por su inestimable aporte en el progreso de este trabajo de investigación. Su orientación, experiencia y respaldo han sido vitales en cada fase de mi investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTO viii

ÍNDICE GENERAL ix

ÍNDICE DE TABLAS xi

ÍNDICE DE FIGURAS xiii

RESUMEN xiv

ABSTRACT xv

INTRODUCCIÓN xvi

CAPÍTULO I 1

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.1. Descripción del problema 1

1.2. Formulación del problema 3

1.2.1. Problema general 3

1.2.2. Problemas específicos 3

1.3. Objetivos 3

1.3.1. Objetivo general 3

1.3.2. Objetivos específicos 3

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis 4

1.4.1 Hipótesis general 4

1.4.2 Hipótesis especificas 4

1.5. Variables 4

1.6. Justificación e importancia 5

1.7. Viabilidad 6

1.8. Limitaciones 6

CAPÍTULO II 7

MARCO TEÓRICO 7

2.1. Antecedentes de la investigación 7

2.2. Bases teóricas 27

2.3. Definiciones conceptuales 29

CAPÍTULO III 32

MARCO METODOLÓGICO 32

3.1. Método de investigación 32

3.2. Población y muestra 33

3.3. Instrumentos de recopilación de datos 34

3.4. Procedimientos de recolección de datos 34

3.5. Tratamiento de datos 34

CAPÍTULO IV 35

RESULTADOS Y DISCUSIÓN 35

4.1. Resultados de trabajo de campo 35

4.2. Prueba de hipótesis: análisis inferencial 53

4.3. Discusión de resultados 57

CONCLUSIONES 58

RECOMENDACIONES 59

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 60

ANEXOS 68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de las variables	5
Tabla 2	P1: Los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.	35
Tabla 3	P2: Los gastos contabilizados con notas de ventas no tienen sustento tributario y son adicionadas para la determinación de la renta neta.	35
Tabla 4	P3: Los gastos no sustentados con comprobantes de pago establecidos en la Ley de Comprobantes de pago son materia de adición en la determinación de la renta neta.	36
Tabla 5	P4: Los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.	38
Tabla 6	P5: Los gastos contabilizados sin tener en cuenta la Ley de Comprobantes de Pago generan multas en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.	38
Tabla 7	P6: Los gastos sin tener en cuenta el principio de causalidad son materia de reparos tributarios a contribuyentes sector comercio Callería, 2022	39
Tabla 8	P7: Los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.	41
Tabla 9	P8: La incorporación de gastos por sanciones para deducir la renta neta es adicionada para el pago del impuesto a la renta	41
Tabla 10	P9: Las infracciones a pesar de ser gastos no son materia de su deducibilidad para efectos del impuesto a la renta.	42
Tabla 11	P10: La adición tributaria es un efecto por no cumplir requisitos de gasto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.	44
Tabla 12	P11: Las adiciones fiscales están compuestas por gastos no sustentados de manera fehaciente para la determinación de la renta neta.	44

Tabla 13 P12: Los gastos incorporados sin tener la condición de comprobante de pago generan reparos fiscales 45

Tabla 14 P13: Las implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta son por efectos de gastos que no tienen sustento fiscal en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. 47

Tabla 15 P14: Las sanciones son como consecuencia de contabilizar gastos sin sustento tributario. 47

Tabla 16 P15: Las infracciones impuestas no pueden ser materia de deducir para la determinación de la renta neta. 48

Tabla 17 P16: Implicancias de mayor pago de impuesto resulta por adición en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. 50

Tabla 18 P17: El desconocimiento de los gastos contabilizados sin sustento genera mayor pago del impuesto por contribuyentes del sector comercio. 50

Tabla 19 P18: El mayor pago de impuesto resulta por la contabilización de gastos no sustentados con comprobantes de pago. 51

Tabla 20 Tabla de contingencia Gastos no sustentados con comprobantes de pago* Determinación de la renta neta. 53

Tabla 21 Pruebas de chi-cuadrado - I. 53

Tabla 22 Tabla de contingencia Proformas * Adición tributaria 54

Tabla 23 Pruebas de chi-cuadrado - II. 54

Tabla 24 Tabla de contingencia Documentos no admitidos tributariamente * Sancionadoras 55

Tabla 25 Pruebas de chi-cuadrado - III. 55

Tabla 26 Tabla de contingencia Gastos por multas * Mayor pago de impuestos 56

Tabla 27 Pruebas de chi-cuadrado – IV. 56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Proformas - I 36

Figura 2 Proformas - II 37

Figura 3 Proformas - III 37

Figura 4 Documentos no admitidos tributariamente – I 39

Figura 5 Documentos no admitidos tributariamente – II 40

Figura 6 Documentos no admitidos tributariamente – III 40

Figura 7 Gastos por multas – I 42

Figura 8 Gastos por multas – II 43

Figura 9 Gastos por multas – III 43

Figura 10 Adición tributaria – I 45

Figura 11 Adición tributaria – II 46

Figura 12 Adición tributaria – III 46

Figura 13 Sancionadoras – I 48

Figura 14 Sancionadoras – II 49

Figura 15 Sancionadoras – III 49

Figura 16 Mayor pago de impuestos – I 51

Figura 17 Mayor pago de impuestos – II 52

Figura 18 Mayor pago de impuestos – III 52

RESUMEN

El propósito principal de la investigación se ha centrado en analizar las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022, los gastos no sustentados son aquellos gastos en los que no se cuenta con esta documentación respaldatoria, puede tratarse de gastos realizados en efectivo sin obtener un recibo, transacciones informales o simplemente la falta de registro adecuado de los comprobantes correspondientes, en relación a eso la investigación tiene como intención conocer si los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes, del mismo modo establecer los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes y analizar los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. La metodología de investigación está conectado al propósito del estudio, por lo tanto, busca indagar sobre los gastos no sustentados con comprobantes de pago y la renta neta, a través de un diseño no aplicado que se caracteriza por ser objetivo, ya que se basa en un enfoque cuantitativo y transversal. Los resultados revelan que existen implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. Conclusiones, que las consecuencias de no contar con comprobantes de pago que respalden los gastos pueden afectar la forma en que se determina la renta neta.

Palabras clave: Gastos tributarios, Obligación, Renta neta.

ABSTRACT

The main purpose of the research has been focused on analyzing the implications of expenses not supported with payment vouchers in the determination of net income in taxpayers in the Callería trade sector, 2022, unsupported expenses are those expenses in which this supporting documentation is not available, it can be expenses made in cash without obtaining a receipt, informal transactions or simply the lack of proper registration of the corresponding vouchers, In relation to this, the research intends to know if the expenses accounted with proformas have implications in the tax addition in the determination of the net income in taxpayers, in the same way to establish the expenses accounted with documents not tax admitted have penalizing implications in the determination of the net income in taxpayers and to analyze the expenses for tax penalties accounted have implications of higher tax payment in the determination of the net income in taxpayers in the Callería, 2022 commerce sector. The research methodology is connected to the purpose of the study, therefore, it seeks to inquire about expenses not supported by payment vouchers and net income, through a non-applied design that is characterized by being objective, since it is based on a quantitative and cross-sectional approach. The results reveal that there are implications of expenses not supported by receipts in the determination of net income in taxpayers in the Callería trade sector, 2022. Conclusions, that the consequences of not having payment vouchers to support expenses can affect the way in which net income is determined.

Keywords: Tax expenditures, Liability, Net income.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la investigación es analizar las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

Los gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes pueden generar diversas implicaciones, desde definiciones en la renta imponible hasta sanciones legales y afectación de la reputación. Por lo tanto, es fundamental mantener una documentación correcta y sustentación de los gastos para evitar consecuencias negativas tanto a nivel fiscal como financiero.

El estudio llevado a cabo sigue una estructura que cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de grados y títulos.

Capítulo I: Planteamiento del problema de investigación, descripción del problema, formulación del problema, objetivos, hipótesis, justificación e importancia del estudio, limitaciones y viabilidad de la investigación.

Capítulo II: Marco teórico, antecedentes de la investigación; bases teóricas; definición de conceptos del estudio.

Capítulo III: Marco metodológico; método de investigación, Población y muestra; Instrumentos de recopilación de datos; Procedimientos de recolección de datos; Tratamiento de datos.

Capítulo IV: Resultados y discusión; Resultados del trabajo de campo; Prueba de hipótesis; Discusión de resultados.

Conclusiones

Sugerencias

CAPÍTULO I

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

Las erogaciones que se realizan en las organizaciones privadas, no todos tienen un final conveniente para deducir gastos tributarios, en ese sentido la norma tributaria a nivel mundial pone límites a ciertos documentos por transacciones comerciales, pero que sin embargo no son las que tributariamente señalan, de allí que los gastos no sustentados con comprobantes de pago propician el desconocimiento desde la perspectiva tributaria, ya que los contribuyentes no observaron las normas legales, en ese sentido son materia de desconocimiento el gasto desde la óptica formal.

La erogación que realizan las empresas comerciales desde la perspectiva tributaria está sujeto a evidenciar mediante comprobantes de pago, porque las erogaciones deben sustentarse con comprobantes de pago tributario, esto con la finalidad de que las empresas no incorporen comprobantes de pago en la contabilidad documentos sin el requisito establecido para la deducción de la renta neta, toda vez que las empresas comerciales deben observar las normas tributarias que establece para determinar la renta neta, que implica sustentar cada erogación o gasto de manera fehacientes, estos hechos se suscitan a nivel Latinoamérica, porque los gobiernos priorizan los aspectos tributarios para recaudar tributos.

La determinación de la renta neta en el país siempre tiene implicancias tributarias, que afectan a la recaudación cuando los contribuyentes de empresas comerciales incorporan gastos no reconocidos con comprobantes de pago, utilizando para el registro contable gastos con proformas, notas de venta, sanciones efectuadas por la Administración Tributaria por incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales y otros documentos no reconocidos por el inciso j) del Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta y el inciso b) del artículo 25° del Reglamento, que impide

el sustento documentario de comprobantes que no están establecidos en la Ley de Comprobantes de Pago desde la óptica tributaria, en las transacciones comerciales de empresas en el país.

Las reglas para el uso de gastos para determinar la renta neta, en el ámbito de estudio comerciantes del Distrito de Callera, están ajustadas a los comprobantes de pago señaladas por las normas tributarias, sin embargo, las empresas comerciales omiten de manera involuntaria e incorporan documentos como proformas, notas de venta, multas tributarias como gastos que son contabilizados como sustento desde la perspectiva financiera, para el caso tributario el gasto sin sustento mediante un comprobante de pago no aceptado, juega un rol fundamental, porque aumenta el impuesto a establecer, sin embargo para la empresa comercial sean sociedades o personas naturales con negocio, afecta de manera directa en la disminución de utilidades a recibir; por ello que los gastos deben estar sustentadas mediante comprobantes de pago de acuerdo a la Ley N° 25632 Ley de Comprobantes de Pago.

Las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago, radica en que los contribuyentes desconocen que, de acuerdo a la Ley de Comprobantes de Pago es una sanción el incumplimiento, tal como obra en su artículo 5° “El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Ley, será sancionado de conformidad con lo establecido en el Código Tributario”, por otra parte, aquellos contribuyentes que deducen los gastos no sustentados con comprobantes de pago son materia de atribuirles las multas correspondientes y el reparo del monto considerado como gasto, en ese sentido los comerciantes no tienen un soporte tributario y son objeto de sanciones posteriores.

Las causas de los problemas en la contabilización de los gastos no sustentados con comprobantes de pago, está la inobservancia de la Ley de Comprobantes de pago y su reglamento, el escaso conocimiento y falta de cultura fiscal de los propietarios de las empresas comerciales, la falta de asesoramiento en

temas tributarios, no prevenir las contingencias tributarias a futuro con graves implicancias fiscales.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿Cuáles son las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022?
- ¿Cómo los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022?
- ¿Cómo los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Analizar las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Conocer los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

- Establecer los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.
- Analizar los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis

1.4.1 Hipótesis general

- Existen implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

1.4.2 Hipótesis especificas

- Los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.
- Los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.
- Los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

1.5. Variables

Variable principal

Gastos no sustentados con comprobantes de pago

Dimensiones:

- Proformas
- Documentos no admitidos tributariamente
- Gastos por multas

Variable Secundaria

Determinación de la renta neta

Dimensiones:

- Adición tributaria.
- Sancionadoras.
- Mayor pago de impuestos.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variables	concepto	Dimensiones	Técnicas e instrumentos
Gastos no sustentados con comprobantes de pago	Según (Gutierrez Acuña, 2017) "El Impuesto sobre la Renta es considerado uno de los impuestos más importantes de la primera mitad del presente siglo. Y que muy rápidamente llego a tener dentro de los sistemas tributarios en los diversos países, y puede decirse que este impuesto domina con su presencia toda la elaboración científica y legislativa del período indicado.	Proformas Documentos no admitidos tributariamente Gastos por multas	Encuesta Observación Análisis documental de datos Cuestionario de 18 Ítems
Determinación de la Renta Neta	Según (Robles Castro, 2015) "En muchas ocasiones no se está tomando en cuenta los gastos sustentados con boletas de venta emitidos por contribuyentes que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS), que de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la ley del impuesto a la renta.	Adición tributaria Sancionador Mayor pago de impuestos	Encuesta Observación Análisis documental de datos Cuestionario de 18 Ítems

1.6. Justificación e importancia

La justificación basada desde el aspecto teórico contribuye a analizar las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022; el cual adquiere

importancia porque la determinación de la renta neta da origen al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, al cual están sujetos a pagar los perceptores de rentas empresariales, en ese sentido los gastos no sustentados con comprobantes de pago generan distorsión en el pago del impuesto a la renta, al no ser admitidas tributariamente son materia de reparos tributarios, al ser contabilizados sin tener la condición de gasto deducible tambien propicia sanciones administrativas, en ese contexto los contribuyentes deben observar las normas tributarias con relación a las implicancias de los gastos no sustentados, el cual contribuye de manera significativa en el desarrollo empresarial, por otra parte coadyuva a originar investigaciones similares en el ámbito tributario.

Desde la perspectiva práctica contribuye a que las empresas puedan analizar las ventajas y desventajas de la incorporación de los gastos no sustentados con comprobantes de pago en la contabilidad, tales como proformas, notas de venta, documentos que no reúnen los requisitos tributarios, en la determinación de la renta neta, evitar las sanciones administrativas que puedan originarse y generar sobrecostos a la empresas, además, adquiere importancia porque las empresas requieren generar mayor liquidez y contingencias.

1.7. Viabilidad

Las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022; es factible su desarrollo de acuerdo al cronograma de actividades y las técnicas e instrumentos utilizados.

1.8. Limitaciones

La investigación no presenta limitantes en su desarrollo sobre las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Estudio efectuado por Illescas (2022), sobre “Costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: Caso Nicaragua”. En este trabajo se identifican y analiza las reglas que dan eficacia a la deducción de costos y gastos relacionados con el Impuesto sobre la Renta declarado a la Autoridad Tributaria. La investigación es documental, el método es analítico - sintético, deductivo - inductivo y comparativo. Se concluye que la Ley de Concertación Tributaria es ambigua al no decir que entiende por costos y gastos; no señala los documentos justificativos necesarios para la deducibilidad y no indica el marco contable a seguir para el registro de las operaciones.

Estudio efectuado por Delgado Olaya & Urdaneta Montiel (2020), sobre “Impacto de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria”. El impacto que genera la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria, es significativo, ya que tiende a variar. Mediante la deducibilidad de gastos personales, los contribuyentes deducen gastos tales como salud, vivienda, educación, con una deducción elocuente en los rubros de alimentación y salud. Llevando al país a una recaudación inestable y generando un gasto tributario alto que no le permite al Ecuador salir del déficit fiscal. En este contexto la política tributaria juega un papel muy importante puesto que ésta es la encargada de determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado, considerando este como factor primordial para solventar los gastos estatales, incluido el gasto social.

Estudio efectuado por Giler Escandón & Araujo Ochoa (2020), sobre “Gastos de alimentación y su incidencia en el impuesto a la renta en Ecuador”. Se plantea como objetivo central de la investigación determinar de la incidencia la omisión de gastos de alimentación en el pago de impuesto a la renta en Ecuador. Se cotejo información primaria obtenida de encuesta aplicada a 1139 ciudadanos domiciliados en la Zona 6 de Ecuador, con ingresos mensuales superiores a $1000 USD, precisando con información derivada de fuentes secundarias que permitieron analizar información, estudios y documentos existentes que precisan las variables en estudio. Los resultados indican que los ciudadanos con ingresos entre $1000 a $2000 dólares solo justifican el 31% de los gastos en alimentación, siendo su sitio habitual de compra los mercados-ferias libres; mientras que aquellos con ingresos superiores al rango antes indicado, respaldan el 60% se sus gastos, los cuales se generan principalmente por compras realizadas en supermercados. Se concluye que la deficiente accesibilidad en la obtención de comprobantes de venta influye en la progresividad del impuesto y redistribución equitativa de la riqueza.

Estudio efectuado por Novoa Villa (2020), sobre “Las deducciones por gastos personales y su incidencia en el impuesto a la renta de los trabajadores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2018”. El trabajo de investigación titulado: “Las deducciones por gastos personales y su incidencia en el impuesto a la renta de los trabajadores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2018” se desarrolló con el objetivo general de evaluar la influencia del nivel de deducciones por gastos personales en el cálculo del impuesto a la renta de los trabajadores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2018. La investigación se ha desarrollado a partir del enfoque cuantitativo, corresponde al tipo de investigación descriptivo - explicativo, con diseño no experimental, realizado con una muestra no probabilística - muestra intencional de 81

trabajadores. Los métodos aplicados durante la investigación fueron el método deductivo, analítico y sintético, asimismo, se utilizaron como técnicas de recolección de datos, el análisis documental y la aplicación de cuestionarios, con la finalidad de procesar los datos recogidos mediante el tratamiento estadístico acompañado de tablas, gráficos e interpretación de resultados que dieron lugar a las siguientes conclusiones: El bajo nivel de deducciones por gastos personales incide negativamente en la determinación de la renta neta de trabajo de los trabajadores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., dado que el coeficiente de Correlación de Pearson r = -0.1136, indica que cuando el nivel de deducciones por gastos personales es bajo, el trabajador tiene mayor renta neta de trabajo. El bajo nivel de aplicación de incentivos tributarios incide negativamente en la liquidación del impuesto a la renta de los trabajadores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., puesto que el coeficiente de Correlación de Pearson r = +1.00 indica que cuando nivel de aplicación de incentivos tributarios es bajo, el trabajador tiene menor saldo a favor o devolución del impuesto a la renta.

Estudio efectuado por Gamboa, Hurtado & Ortiz (2017), en su tesis “Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador”, menciona: El sector fiscal ha concentrado su gestión, en la maximización de la recaudación tributaria de allí que el gasto público está sustentado en la recaudación tributaria determinada desde el 2007 mediante reformas de recaudación, las cuales se enfocaron en la equidad redistributiva sustentada en la responsabilidad social.

Estudio efectuado por Kastillo López (2015), en su tesis “Determinación presuntiva del impuesto a la renta a personas naturales por incremento injustificado de patrimonio para su implementación por parte del Servicio de Rentas Internas del Ecuador”, menciona: Para el impuesto a la renta, se pueden deducir los gastos que se efectúen con el propósito de obtener,

mantener y mejorar los ingresos que no estén exentos. Es importante mencionar que, para que los gastos sean deducibles deben considerar montos y varios requisitos específicos dependiendo del tipo de gasto, a continuación, se mencionan las consideraciones más importantes a tomar en cuenta.

Estudio efectuado por Chulde Yépez (2017), en su tesis "Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015", menciona Los gastos no deducibles impactan significativamente en la economía de las empresas. El establecimiento de los efectos de gastos no deducibles en los estados financieros de los sujetos pasivos del impuesto a la renta sugiere nuevas líneas de investigación para los contribuyentes y la administración tributaria en los diferentes sectores de la economía del Ecuador.

Estudio efectuado por Díaz G. (2010), en su tesis "Estructura de los gastos personales deducibles de Impuesto a la Renta en el Ecuador en relación a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos ENIGHU", menciona que la conclusión básica de esta teoría es que: los ingresos y gastos que presentan al Servicio de Rentas Internas son exclusivamente de personas que están ocupadas que pertenecen al grupo de personas naturales y que el ingreso que perciban sea por alguna actividad económica, sueldo por trabajo subordinado, remuneraciones por cuenta propia es decir por libre ejercicio profesional, y solo pueden declarar el 50% del total de ingresos.

Estudio efectuado por Zapata Andrade (2019), en su tesis "Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia en el Ecuador", menciona "Tratándose de gastos personales sustentados en comprobantes emitidos a nombre de cualquier integrante de la unidad familiar del contribuyente, podrán los cónyuges o convivientes de la unidad familiar, hacer uso de forma individual o combinada de dicho comprobante sin que en

ningún caso se supere el valor total del mismo", menciona: En cuanto gastos de viaje en el exterior la Legislación peruana establece que pueden ser deducibles aquellos gastos sustentados en comprobantes propios del País de visita, en donde debe estar identificada la persona o institución que realiza el viaje, así como el servicio prestado, en este caso existe el mismo límite que el viatico nacional. Los gastos de viaje al exterior en el Ecuador son permitidos sin ninguna restricción específica, excepto que el viaje debe servir para mantener, mejorar o incrementar la renta y respetar el porcentaje límite, dando como resultado que los gastos de viaje al exterior en el Ecuador son permitidos sin ninguna restricción específica.

Estudio efectuado por Vélez Torres (2012). Propuesta de un nuevo sistema tributario para el cálculo del impuesto a la renta de sociedades en el Ecuador, en su tesis "Propuesta de un nuevo sistema tributario para el cálculo del Impuesto a la Renta de sociedades en el Ecuador", menciona "Uno de los requisitos para la presentación de estados financieros bajo NIIF es adjuntar notas a los estados financieros que detallan la información revelada en los mismos. Como parte integrantes estas notas se deben revelar, por cada rubro de los estados financieros, los montos de ingresos exentos y gastos no deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta."

Estudio efectuado por Narváez Zurita (2019), en su tesis "Estrategias de Planeación Tributaria en el Sector Automotriz del Ecuador ", menciona: Es posible disminuir el gasto no deducible derivado de errores en el cálculo de la base de aportación al IESS. Para lograr esta reducción, es necesario implementar una estrategia que abarque un cálculo preciso de la base para la contribución del seguro social, teniendo en cuenta los sueldos y beneficios sociales correspondientes. Además, se deben establecer montos deducibles para los conceptos legales de sueldos y beneficios sociales que perciban los empleados. Estos montos deducibles se aplicarían en la liquidación y

declaración del Impuesto a la Renta anual de la empresa. La adopción de esta estrategia tiene varios beneficios, como prevenir demandas futuras por parte de los empleados debido al incumplimiento del Código del Trabajo y la Ley de Seguridad Social. Asimismo, se evita incurrir en gastos adicionales que no están legalmente permitidos y se disminuyen los riesgos tributarios asociados. En última instancia, estos esfuerzos contribuyen a aliviar la carga fiscal que la empresa podría enfrentar en el futuro.

Estudio efectuado por Bracho Vergara (2013), en su tesis “Planificación tributaria para una persona natural no obligada a llevar contabilidad caso: OLGA MARÍA VERGARA CEDEÑO, directora de ventas de la empresa Yanbal Ecuador SA.” , menciona: En términos generales, para ser elegible para el crédito tributario, el monto del impuesto debe estar determinado en los comprobantes de venta correspondientes a adquisiciones directas o reembolsos, así como en los documentos de importación y comprobantes de retención. Además, los gastos que el contribuyente realiza en concepto de cuotas o aportes a condominios, asociaciones, gremios y otras organizaciones, que sean necesarios para llevar a cabo su actividad económica, también pueden ser considerados como sustento para la determinación y liquidación del impuesto al alquiler, Es decir, estos pagos pueden ser tomados en cuenta para calcular los impuestos que corresponden al contribuyente.

Estudio efectuado por Aguirre Hidalgo (2017), en su tesis “Análisis de los gastos personales y su efecto en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia del guayas-ecuador” menciona: La formalización y obligatoriedad de presentar las declaraciones de gastos deducibles del impuesto a la renta para todas las personas naturales que superen la base gravable de impuesto ha permitido, formalizar y regular las actividades económicas del país, dando esto como resultado un mejor control a través de la participación de los contribuyentes.

Estudio efectuado por Cóndor Paucar (2015), en su tesis “Principales normas internacionales de información financiera y el impacto en el campo tributario sobre el impuesto a las ganancias en Ecuador”, menciona: En definitiva, se indica que los gastos considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del Impuesto a la Renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros. Bajo esta consideración por parte de la Administración Tributaria S.R.I., la pregunta radicaría en que ¿ Existe la posibilidad de reconocer algún Activo por Impuesto Diferido – AID ?, y la respuesta radica en que no debemos generalizar la aplicación de esta circular , sino más bien debemos realizar un análisis exhaustivo, previo a la toma de decisiones, incluso podríamos realizar consultas tributarias a la Administración y sus absoluciones pueden ser de carácter vinculante, que daría una focalización de tratamiento a futuro.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Estudio efectuado por Zevallos, De la O & Marcos (2016), en su tesis “Análisis de los gastos de ejercicios anteriores en la determinación de la renta neta en contribuyentes de la provincia de Padre Abad-2016”, menciona: De acuerdo con la Ley del impuesto a la Renta, algunos gastos tienen límites que deben cumplirse para que puedan ser considerados deducibles. Por ejemplo, los gastos de movilidad de los trabajadores, los gastos de representación asociados a la actividad comercial y los gastos sustentados con boletas de venta emitidas por sujetos del Nuevo RUS están sujetos a estos límites. Si los gastos exceden estos límites establecidos, se considerarán como no deducibles, al igual que los gastos que no cuentan con comprobantes de pago adecuados. los gastos respaldados por recibos por honorarios que no han sido pagados dentro del plazo establecido para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio, así como los gastos respaldados con

boletas de venta emitidas por sujetos que no pertenecen al Nuevo Rus, también se clasifican como no deducibles según lo estipulado por la ley.

Estudio efectuado por Apaza Pari (2018), en su tesis “El Principio de Causalidad y su Influencia en los Gastos Deducibles para la Determinación de la Renta Neta de las Empresas del Rubro Automotriz de la Ciudad de Tacna, en el Año 2016”, menciona: Es esencial para precisar y definir los desembolsos realizados que aseguran la continuidad de la generación de ingresos, a fin de calcular correctamente el monto del Impuesto a la Renta de tercera categoría. Esto implica comprender objetivamente cómo se relacionan los ingresos gravados que conforman la renta bruta y los gastos deducibles, lo que permite de manera constante la operación del negocio, realizando su actividad principal. En cuanto a los gastos de propaganda y atención a los clientes, es necesario que estén vinculados con el uso de estrategias que despierten el interés de los clientes y consumidores hacia los productos ofrecidos por las empresas. Sin embargo, para que sean considerados deducibles, deben cumplir con el principio de causalidad, es decir, demostrar que están directamente relacionados con la generación de ingresos y el desarrollo de la actividad empresarial.

Estudio efectuado por Muñoz Sauri, J. L., & Ramirez Lopez, Y. J. (2022),en su tesis “Caracterización de los Gastos Reparables en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio Rubro Abarrotes, del Distrito de Calleria, 2021”, menciona: Cuando mencionamos las falencias en el registro de los gastos deducibles y no deducibles, nos estamos refiriendo a situaciones donde estas distinciones se deben al desconocimiento de la normativa. Por ejemplo, puede surgir debido a la certeza de ciertos desembolsos como viáticos o gastos de movilidad para el personal que se encuentra bajo la modalidad de recibos por honorarios.

Estudio efectuado por Banda Campos (2022), en su tesis “Gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta, empresa servicios y transportes Dilmer E.I.R.L”, menciona: Es de considerar que las empresas realicen un control de los gastos no deducibles, ya que estas influyen en la utilidad, también es a tener en cuenta que se considere la información obtenida de un estudio referido a este para la toma de acciones correctivas al respecto.

Estudio efectuado por Bautista Rojas (2018), en su tesis “Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comerciales ferreteras, en el distrito de San Martín De Porres, Año 2018”, menciona: Es importante tener en cuenta que, en las empresas, se requiere proporcionar una capacitación continua al personal del departamento de contabilidad en cuestiones tributarias. Esto permitirá un cumplimiento adecuado de las obligaciones formales y fundamentales relacionadas con los impuestos, lo cual es esencial para una correcta determinación de la renta. Considerando que estas empresas están sujetas a auditorías por parte de la administración tributaria, contar con una capacitación sólida ayudará a evitar reparos tributarios.

Estudio efectuado por Ávalos Ruiz (2019), en su tesis “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de transporte interprovincial de pasajeros del norte, Trujillo 2017”, menciona: El objetivo de este estudio es demostrar cómo los Gastos Deducibles y No Deducibles afectaron el Resultado Contable y Tributario de una empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros en la región Norte de Trujillo durante el año 2017. Para lograr esto, se logró un enfoque efectivo con un Diseño descriptivo y transversal. A través de la investigación, se pudo evidenciar que los Gastos Deducibles y No Deducibles generan diferencias constantes entre el resultado contable y tributario en la empresa estudiada. Se

obtendrán valores a partir de una muestra compuesta por información Contable y Tributaria de dicha empresa. Para llevar a cabo el estudio, se empleó la técnica de análisis documental, utilizando fichas bibliográficas, y la técnica de conciliación de datos mediante documentos de trabajo. Los resultados concluyen que los Gastos Deducibles y No Deducibles tienen un impacto significativo en la empresa de transporte interprovincial de pasajeros en la región Norte, lo que lleva a diferencias permanentes entre el Resultado Contable y Tributario. Esto, a su vez, resulta en un mayor pago de impuesto a la renta por parte de la empresa.

Estudio efectuado por Gil Espinoza (2019), El objetivo principal del trabajo de investigación titulado "Deducibilidad de los gastos vinculados al personal y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en una empresa minera periodo 2015 – 2018" fue analizar cómo los gastos relacionados con el personal determinaron la determinación del impuesto a la renta. La relevancia de este estudio radica en la necesidad de mejorar la presentación de los estados financieros en la empresa minera para enfrentar la fiscalización de la entidad reguladora, SUNAT. Específicamente, se buscó aplicar adecuadamente la deducibilidad de los gastos vinculados al personal para calcular correctamente el impuesto a la renta, evitando así reparos tributarios y posibles sanciones. El tipo de investigación realizada fue básica, ya que se recopiló información contable en la empresa minera. El nivel de investigación fue correlacional, al medir la incidencia de los gastos vinculados al personal en la determinación del impuesto a la renta. El diseño de la investigación fue no experimental, con un enfoque cuantitativo y un corte transversal. Se utilizaron técnicas de análisis documental y los instrumentos aplicados fueron documentos internos de la empresa, como registros de gastos y estados de resultados. Las conclusiones del estudio revelaron que la empresa minera trabajaron deducibles ciertos gastos que no estaban

permitidos tributariamente, excediéndose en los límites establecidos por la administración tributaria. También se identificaron gastos que no cumplieron con el principio de causalidad ni estaban relacionados con mantener la fuente productora o generar nuevas rentas. Estos aspectos podrían ser observados y cuestionados durante una fiscalización por parte del auditor, lo que podría conllevar a reparos tributarios, sanciones y multas por parte de SUNAT. Se concluyó que los gastos vinculados al personal que estarían debidamente sustentados ante la administración tributaria podrían ser deducibles. Por lo tanto, la cantidad de gastos vinculados al personal que se consideraron deducibles influiría directamente en el monto del impuesto a pagar. gastos que no supongan deducibles o que excedan los límites establecidos por la ley del impuesto a la renta tendrán que ser reparados, resultando en un mayor impuesto a pagar.

Estudio efectuado por Huamán Ayllon (2019), en su tesis “Incidencia de los gastos del exterior según el art. 51°-A de la LIR para la determinación de la renta neta de fuente peruana en la empresa KAAN sucursal del Perú en el 2017”, menciona: En la actualidad las doctrinas tributarias y la uniformidad en el reconocimiento de gastos de fuente extranjera o gastos del exterior en las distintas sucursales de una casa matriz, es un problema para la deducción en la determinación de la renta neta de fuente generadora. Tal es el caso de aquellos gastos que no están en relación de quién produce la renta, cuya consecuencia es la determinación de un incorrecto cálculo de resultados en las empresas.

Estudio efectuado por Aguilar Rodriguez (2019), El título de esta investigación es "Influencia de los gastos no deducibles en la utilidad de la empresa Pinturas International Perú SAC en el periodo 2016 - 2017". El objetivo principal de esta investigación fue determinar cómo los gastos no deducibles afectan la utilidad de la empresa. Además, se buscó analizar la

influencia de los criterios para la deducción de gastos en la rentabilidad y la influencia de las adiciones tributarias en la determinación de la distribución legal de la renta. El enfoque de la investigación fue aplicado, con un diseño descriptivo y correlacional. Además, se desarrolló un método cuantitativo en un diseño no experimental y de corte longitudinal. La población de estudio consistió en los estados financieros, libros contables, hojas de trabajo y otros documentos de la empresa Pinturas International Perú SAC. La muestra seleccionada incluye los estados financieros, libros contables, hojas de trabajo y otros documentos de la misma empresa. Los resultados obtenidos, tanto descriptivos como inferenciales, mostraron que los criterios para la deducción de gastos influyeron en la rentabilidad, siendo esta mayor cuando se cumplieron dichos criterios. También se demostró que las adiciones tributarias afectaron la determinación de la distribución legal de la renta, siendo mayor cuando se realizaron más adiciones tributarias. Adicionalmente, se encontró que los gastos no deducibles tuvieron un impacto en la utilidad de la empresa. Concluyendo que, a medida que aumentaba la cantidad de gastos no deducibles, la utilidad de Pinturas International Perú SAC disminuía.

Estudio efectuado por Domínguez Zapata (2019), en su tesis “Implicancia tributaria de gastos no deducibles en los estados financieros de la Empresa FASETRON S.R.L. del Distrito de Puente Piedra 2017”, menciona “los gastos no deducibles fueron determinantes para la determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta. Pudiendo así finalmente proponer capacitaciones al personal sobre normas tributarias y como medida para el control de gastos elaborar un presupuesto de gastos.

Estudio efectuado por Sánchez Llauce (2012), La presente investigación se centra en el principio de causalidad aplicado a los gastos de LA TABERNA DISTRIBUCIONES SAC durante el año 2018 para un correcto cálculo del Impuesto a la Renta (IR). Se destaca la importancia de respaldar

los gastos con pruebas físicas o documentos fehacientes que demuestren su relación con la actividad del negocio. El enfoque de la investigación es cuantitativo y descriptivo, siguiendo un diseño no experimental de tipo transversal correlacional. La población estudiada fue el personal del área de contabilidad, y como muestra se seleccionó a un colaborador. Se realizó una entrevista con un cuestionario de 13 preguntas al contador general de la empresa. Se concluyó que el principio de causalidad tiene un impacto significativo en la determinación de la renta imponible, según lo menciona el Texto Único Ordenado en el Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR). En este sentido, los gastos serán considerados deducibles siempre que sean necesarios y no estén prohibidos por la ley, y que estén vinculados a mantener la fuente productora de ingresos.

Estudio efectuado por Calle Prado (2022), en su tesis “Caracterización de factores relevantes del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas de sector comercio del Perú: caso empresa Chininin Tuse Hermanos S.R.L. Bellavista, 2019 “, menciona: Es recomendable para la Micro y Pequeña empresa que cumplan con las obligaciones tributarias de manera que el pago del impuesto a la renta ya sea que se realice en forma mensual (pagos a cuenta) y anual se determine cumpliendo la ley que involucra a todo contribuyente natural o jurídico; determinando una buena utilidad tributaria que no se considere afectas a la capital de trabajo.

Estudio efectuado por Espinoza Gregorio (2018), en su tesis “Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el Estado de resultados de gestión inmobiliaria municipal S.A.C. 2017”, menciona: Son aquellos gastos que no establece el artículo 37º de la ley Impuesto a la Renta y por el incumplimiento de los criterios conceptuales, tales como causalidad, fehaciencia, razonabilidad, generalidad o límites cuantitativos, e incluso pudiera

cumplirlos potencial o indirectamente, igual no es relevante porque no son deducibles, es decir prohibidos en todos sus contextos y efectos tributarios.

Estudio efectuado por Borda Espinoza, A. I., & Quispe Quillas, M. (2018), en su tesis “Impacto tributario de los gastos con boleta de venta en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa de transporte San Diego E.I.R.L. periodo 2015”, menciona: Los gastos no deducibles tributariamente adicionados a la renta neta imponible, genera una mayor utilidad, en consecuencia, un mayor impuesto a la renta a pagar, esta situación perjudica a la empresa al tener que desembolsar mayores recursos.

Estudio efectuado por Gonzales Yaros (2019), en su tesis “Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios restaurant en Miraflores, 2019”, menciona: Los gastos no deducibles, o también gastos prohibidos si tienen incidencia en la determinación del Impuesto a la renta, incurriéndose por falta de conocimientos o actualización de las normas del artículo 44 y no tener en cuenta el principio de causalidad, ya que si se aplica correctamente dichos términos de determina correctamente el impuesto.

Estudio efectuado por Fassio Dominguez (2019) sobre Caracterización de los gastos deducibles del impuesto a la renta en las empresas del Perú. Caso: Empresa Servicios Múltiples Sol y Arena EIRL Piura, 2016”. La investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir los gastos deducibles del impuesto a la renta en las empresas del Perú y de la empresa Servicios Múltiples Sol y Arena EIRL Piura, 2016. Utilizando el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, aplicando la técnica de la encuesta, y como instrumento de recolección de información un cuestionario pre estructurado el cual fue aplicado al representante legal de la empresas en estudio, obteniendo como principales resultados: Durante el año 2016 ha deducido gastos correspondientes a Depreciación, pago por

alquileres, pago de planilla de remuneraciones y movilidad, los cuales fueron debidamente sustentados según los procedimientos que señala la Ley del Impuesto a la renta, para la deducción y justificación de gastos para efectos tributarios, detallando al dorso de la factura, la actividad por la cual se está invirtiendo o se está realizando el gasto. Los gastos no deducibles del impuesto a la Renta corresponden a “Gastos y consumos particulares”, no relacionados con el giro del negocio, no formar parte del cálculo del impuesto a pagar, por cuanto no se encuentran vinculados a la actividad empresarial. De igual modo la LIR prohíbe la deductibilidad de los gastos por multas, sanciones, y recargos por presentar las declaraciones fuera de plazo.

Estudio efectuado por Fernández Calixto (2022) sobre “Gasto público y pobreza de las provincias de Chupaca y Concepción, durante el periodo 2011 – 2019”. La presente investigación tuvo como objetivo hallar el efecto del gasto público en la pobreza de las provincias de Concepción y Chupaca, durante el periodo 2011 – 2019. La clase de investigación fue el aplicado y como método universal el funcionalista; el método general fue el deductivo y como método especifico la medición estadística. Los datos, para realizar la investigación, fueron sacados de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y del portal trasparencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El tipo de investigación fue el descriptivo, donde se plasmó las frecuencias y porcentajes de los datos, tabulados de forma organizada; posteriormente, se procedió a plasmar los modelos econométricos, sustentados en el modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) corregido por problemas de heterocedasticidad y endogeneidad, es decir se usó un GMM (método generalizado de momentos) con variables instrumentales. Los resultados de la investigación denotan que, efectivamente, hay un efecto del gasto público en la reducción de la pobreza de las provincias investigadas;

encontrándose que los gastos en salud y los gastos en vivienda y desarrollo urbano, son los que tienen un mayor efecto en la reducción de la pobreza.

Estudio efectuado por Castillo Avelino & Vega Reyes (2022) sobre "Gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de Transportes y Servicios Generales Nuevo Marañón SAC – Trujillo 2020". El presente trabajo de investigación se elaboró de acuerdo con la información obtenida de la empresa de Transportes y Servicios generales Nuevo Marañón SAC. Con el objetivo de determinar la influencia de los gastos no deducibles en el resultado tributario 2020. El Diseño de investigación es no experimental de corte transversal, en el cual se utilizó el instrumento de la guía de entrevista y la guía de análisis documental, donde los resultados obtenidos muestran la influencia que tienen los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta. De acuerdo con la investigación se llegó a las siguientes conclusiones, que la empresa asume gastos por boletas que no son del nuevo RUS, exceso de movilidad a trabajadores, exceso de gastos de representación, comprobantes no sustentados y recibo por honorarios sin condición de pago por un importe de 8 207.15 soles, influyendo de forma directa en el aumento del impuesto a la renta. Los gastos en los que incurre la empresa son necesarios para el desarrollo normal de sus operaciones, sin embargo, dichos gastos deben estar sujetos a ciertos límites según la norma tributaria y así poder definir su deducibilidad. Los gastos no deducibles finalmente se adicionan para la determinación de impuesto a la renta, generando un mayor impuesto por pagar.

Estudio efectuado por Barboza Huangal (2022) "Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019". La presente investigación se llevó a cabo con el objetivo de demostrar la influencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta. Los gastos son de gran relevancia para

las empresas, ya que directamente las declaraciones y presentaciones ante la administración tributaria, lo que a su vez impacta en el monto del impuesto a pagar. El propósito general del estudio fue "Determinar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019". Para ello, se plantearon las siguientes hipótesis: 1) Los gastos deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa mencionada y 2) Los gastos deducibles no inciden en la determinación del impuesto a la renta de dicha empresa. La metodología utilizada en el diseño de investigación fue descriptiva-analítica, con un enfoque no experimental y cuantitativo. Los instrumentos empleados en el estudio incluyeron la revisión y análisis documental, así como entrevistas. Las conclusiones revelaron que los gastos deducibles sí influyeron en la determinación del impuesto a la renta, mientras que se identificó un importe considerable relacionado con gastos no deducibles (comprobantes no sustentados, boletas de venta no cumplen requisitos, entre otros), que se sumaron al cálculo del impuesto, lo que aumentó su monto. Se demostró a la empresa llevar a cabo un registro más detallado de los gastos deducibles para garantizar que se cumplan con los requisitos establecidos, lo que podría disminuir la cantidad de comprobantes adicionales necesarios. También se sugirió realizar un análisis más exhaustivo de los proveedores, para evitar el uso de comprobantes no válidos y, en consecuencia, mejorar la situación financiera de la empresa. Esta recomendación se basa en las conclusiones obtenidas durante el estudio.

Estudio efectuado por Bernal Alcántara (2019). El título de la investigación es "El impacto de la fiscalización en la renta neta imponible de pequeñas empresas comerciales en el Distrito de Huacho". El objetivo de esta investigación fue analizar cómo la fiscalización afecta la obtención de la renta neta imponible en las pequeñas empresas comerciales de dicha localidad.

Para llevar a cabo el estudio, se sospechó una población de 433 pequeñas empresas del Distrito de Huacho que habían sido objeto de fiscalización por parte de SUNAT en relación a la renta empresarial. Se seleccionó una muestra de 139 pequeñas empresas mediante un muestreo probabilístico. Se adquirió un cuestionario como instrumento, presentando los elementos enmarcados en la escala de Likert. La investigación abordó distintas dimensiones, incluyendo la fiscalización vertical, la fiscalización horizontal, la renta neta, las adiciones, las deducciones y las pérdidas tributarias compensables. Los resultados obtenidos mostraron que el 72,7% de las pequeñas empresas obtuvieron altos pagos tributarios debido a la fiscalización, y el 70,5% de ellas registraron una alta renta neta imponible como resultado de dicha fiscalización. A través del análisis de la Prueba de Rho de Spearman, se llegó a la conclusión de que la fiscalización tiene una influencia significativa al momento de determinar la renta neta imponible en las pequeñas empresas comerciales del Distrito de Huacho (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,786). En otras palabras, se encontró una conexión importante entre la fiscalización y la renta neta imponible en dichas empresas.

Estudio efectuado por Cruz Munayco (2018) sobre “Impuesto a las ganancias y la renta neta en las empresas constructoras de San Martín de Porres, 2018”. La presente investigación titulada: “Impuesto a las ganancias y la Renta neta en las empresas constructoras de San Martin de Porres, 2018”, busca principalmente determinar la relación del impuesto a las ganancias y la renta neta en las empresas de constructoras de San Martín de Porres, 2018. En cuanto al desenvolvimiento de la investigación, se trata de un diseño no experimental transversal, porque las variables en estudio no serán maniobradas. La presente investigación está conformada en concordancia al estudio realizado por una población de 302 personas que laboran en las empresas de constructoras en San Martín de Porres. Para la recolección de la

data que nos sirvió como base para la aplicación de la encuesta, la cual ha sido validad por el juicio de experto el método esta disco Alfa de Cronbach. Para posteriormente revalidar las hipótesis que planteamos con el Rho Spearman , según los resultados que nos arrojó determinaron que nuestra variables guardan un relación positiva Como parte final de la investigación se estadística la aplicación del impuesto a las ganancias y la determinación de la renta de las empresas constructoras de San Martin de Porres, 2018 tienen relación por los desacuerdos que conllevan aplicar las normas tributarias y la norma contable, pues a mayor aplicación de carácter obligatorio para fines fiscales, mayor serán las diferencias que se tendrán que incluir en la determinación de la renta neta.

Estudio efectuado por Ayala Marron (2019) sobre “Deducción gastos gerenciales en generación de riesgos tributarios para determinación renta neta: Corporación GTA S.A.C.” La investigación tuvo como propósito principal determinar que las deducciones de gastos personales de gerencia generen riesgos tributarios en la determinación de la renta neta de tercera categoría de la empresa Comercializadora Corporación GTA S.A.C. al año 2018. El tipo de investigación fue descriptiva, con un diseño descriptivo no experimental. La población estuvo conformada por los trabajadores de la empresa materia de estudio y la muestra fueron los trabajadores de las áreas de contabilidad y gerencia, donde laboran 7 personas. Para la recolección de la información se utilizó como técnica la encuesta en base a preguntas directamente relacionadas con las variables, dimensiones e indicadores de la investigación y el instrumento fue el cuestionario - entrevista. Según los resultados las deducciones de gastos personales de gerencia si generan riesgos tributarios en la determinación de la renta neta de tercera categoría de la empresa Comercializadora Corporación GTA S.A.C. al año 2018.

Estudio efectuado por Zevallos Cajahuaman (2020) sobre “Gastos no deducibles y su incidencia en la renta neta imponible de las empresas metalmecánica de Lima Norte, 2019”. La presente investigación titulada “Gastos no deducibles y su incidencia en la Renta Neta Imponible en las empresas metalmecánica de Lima Norte,2019”, tiene como objetivo general, determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en la Renta Neta Imponible de las empresas metalmecánica de Lima Norte,2019. Para ello, se realizará un análisis de los gastos prohibidos y los gastos fuera de límite y como el exceso de estos gastos provoca un aumento al resultado contable generando así un cambio en el monto sobre el cual se calcula el impuesto a la Renta. Esta investigación está desarrollada bajo una metodología de enfoque cuantitativo, de alcance explicativo y con un diseño no experimental. El tipo de muestreo que se utiliza es el Muestreo Aleatorio Simple, la muestra está conformada por 43 profesionales de la parte administrativa y contable , a los cuales se aplicó el cuestionario como instrumento de recolección datos, para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de expertos de la Universidad Cesar Vallejo, se utilizó el Coeficiente de Alpha de Cronbach para determinar el grado de confiabilidad de la investigación, y la Prueba de Chi-Cuadrado de Person para la validación de la hipótesis Finalmente se concluye que Los gastos no deducibles inciden de manera significativa en la Renta neta Imponible dentro de este rubro de empresas ya que por la naturaleza de sus gastos y la continuidad de estos generan oposición en lo establecido en el Artículo 44 de La Ley del Impuesto a la Renta creando un desequilibrio en la determinación de la Renta Neta Imponible.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gastos no sustentados con comprobantes de pago

Concepto:

Según Flores Román (2015). Incluso dentro de los gastos de viaje por concepto de viáticos en el interior del país deberán ser sustentados con comprobantes de pago. Para la deducción de los gastos de representación incurridos con motivo del viaje, deberá acreditarse la necesidad de dichos gastos y la realización de los mismos con los respectivos documentos, quedando por su naturaleza sujetos al límite señalado en el inciso anterior. En ningún caso se aceptará su sustentación con la declaración jurada, mucho menos se admitirá la deducción de la parte de los gastos de viaje que corresponda a los acompañantes de la persona a la que la empresa o el contribuyente, en su caso, encomendó su representación. (p.35)

Según Sánchez Roncal (2014). Existe informalidad dentro de nuestro país y lo cual permitió que muchas empresas estén inmersas en un mundo de informalidad e inseguridad, con poco interés en la implementación de políticas internas, y que, si bien es cierto, muchas empresas buscan otras formas de compensar gastos incurridos que no han sido sustentados. (p.87)

Según Castillo Castro (2022). Dentro de los gastos necesarios y los no necesarios dentro de la actividad que presenta una empresa y que a su vez tendrá a generar renta, al detectar gastos que no son aceptados por LIR se encuentran diferencias temporales y permanentes entre la base contable y la base tributaria, estas diferencias han sido adicionadas a la renta neta, como son los gastos por depreciación, gastos recreativos, gastos ajenos al negocio, gastos por multad, gastos no sustentados con comprobantes de pago; etc...(p.52)

Según Robles Castro (2015). En muchas ocasiones no se está tomando en cuenta los gastos sustentados con boletas de venta emitidos por

contribuyentes que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS), que de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la ley del impuesto a la renta, estos son aceptados hasta el límite del 6% de todas las adquisiciones en el mes que se encuentren registrados en el registro de compras no pudiendo superar las 200 UIT, acción que permite reducir la base imponible para la determinación del impuesto a la renta a fin de año y que se está excluyendo.

2.2.2. Determinación de la renta neta

Concepto:

Según Vásquez Tarazona (2016). Como se ha señalado anteriormente, el hecho que en el TUO de la LIR existan restricciones en la deducción de los gastos condicionándolos al pago previo, generan una mayor imposición en el Impuesto a la Renta corriente de las empresas, vulnerando de alguna forma el principio de capacidad contributiva, alejando la determinación de la Renta Neta de la realidad. (p.66)

Según Gutierrez Acuña (2017). El Impuesto sobre la Renta es considerado uno de los impuestos más importantes de la primera mitad del presente siglo. Y que muy rápidamente llego a tener dentro de los sistemas tributarios en los diversos países, y puede decirse que este impuesto domina con su presencia toda la elaboración científica y legislativa del período indicado. Sus orígenes datan de épocas nada fácil ubicables con generalidad, por cuanto los primeros esbozos se refieren a figuras tributarias que captaban aspectos especiales de ciertas rentas de algunos capitales. (p.25)

Según Malaga Cuadros (2016). Se tiene que las deducciones objetivas establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta para la determinación de la renta neta del trabajo, no son per sé contrarias al ordenamiento constitucional, en especial al principio de capacidad contributiva, sino que constituyen “normas de simplificación” que fomentan la practicabilidad administrativa, la

simplicidad del sistema tributario y la eficiencia del Impuesto a la Renta, sin embargo, la enunciada conclusión preliminar no debe dejar de lado el análisis sobre la eficacia de las deducciones objetivas en nuestro ordenamiento jurídico tributario, en relación a los principios de igualdad, capacidad contributiva y seguridad jurídica. (p.31)

Según Flores del Castillo (2016). Un problema que se presenta al realizar la determinación de la renta neta algunos gastos que fueron incluidos y considerados en dicho proceso pueden ser reparables, ya sea porque no cumplen en principio de causalidad, no se cumplió con la formalidad exigida en las operaciones, no existe fehaciencia en las mismas, entre otras situaciones. (p.36)

2.3. Definiciones conceptuales

- **Administración Tributaria**

Idrogo Tipte & Nuñez Mesias (2020). La función de la administración tributaria es garantizar la seguridad jurídica de los administrados al emitir y notificar actos administrativos. Asi mismo, establecer criterios, llevar a cabo procesos de fiscalización y al interponer sanciones, la Administración Tributaria debe interpretar y aplicar las normas de forma objetiva, garantizando en todo momento la buena fe.

- **Comprobante de pago**

Lex Soluciones S.A.C. (2017). El comprobante de Pago es un Documento que acredita la Transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios y solo se consideran válidos si su impresión y/o importación ha sido autorizada por la SUNAT.

- **Contribuyentes**

Nima Nima & Rey Rojas (2013). Se le denomina como contribuyente a la persona que está dada de alta ante el Sistema de Administración Tributaria y que

genera ingresos por realizar alguna actividad económica. Al ser contribuyente se debe pagar las obligaciones tributarias.

- **Deducción**

Arone Herrera & Holguin Gaviria (2020). Se entiende que deducir es descontar o disminuir, por lo que este alivio económico lo que hace es restar una cantidad determinada al importe que se debe pagar al Estado en concepto de impuestos, independientemente de si trabajamos por cuenta ajena o por cuenta propia.

- **Empresas comerciales**

Benzaquen (2013). Una empresa comercial es aquella organización mercantil que se encarga de adquirir materia prima y productos para luego venderlos sin ningún tipo de alteración. Es decir, estas sociedades comerciales son intermediarias entre los productores y los consumidores.

- **Gastos tributarios**

Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento (2013). Los gastos tributarios son concesiones tributarias, o desviaciones con respecto de lo que se considera un sistema tributario base o de referencia. Por lo general son empleados por los gobiernos para alcanzar determinados objetivos económicos y sociales.

- **Multas tributarias**

Son las sanciones pecuniarias que se imponen por la falta de presentación o la presentación tardía de la declaración jurada del impuesto predial e impuesto vehicular.

- **Normas tributarias**

Rafael Rubio (2020). Las normas tributarias se inspiran en los principios de equidad, progresividad y eficiencia, buscando gravar aquellas actividades que manifiestan capacidad contributiva, tal como sucede al obtener ingresos, consumir bienes o servicios o el mismo hecho de tener patrimonio.

- **Obligaciones**

Vásquez Guevara (2020). Una obligación tributaria es aquella que parte de las necesidades del Estado para que todos contribuyan al gasto público. El incumplimiento de este tipo de obligaciones conlleva a sanciones como multas o suspensión de actividades.

- **Persona natural**

Rafael Rubio (2020). Se trata de una persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Es decir, se trata de aquella persona con sus propios derechos y obligaciones, ya sean civiles, penales, o fiscales; los cuales se deben cumplir a nombre propio.

- **Renta neta**

Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento (2013). La Renta Neta estará dada por la diferencia existente entre la Renta Bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo permitido por la Ley. Tomar en cuenta que los gastos se pueden clasificar en dos tipos según la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.

- **Utilidades**

Luna Mariaca (2020). Son un porcentaje de la renta neta (ganancias después de descontar inversiones e impuestos) obtenida por las empresas como resultado de su gestión. Tienen derecho a participar de las utilidades los trabajadores, en planilla, de empresas que generan renta de tercera categoría y tengan más de 20 trabajadores; con excepción de las empresas individuales, microempresas, autogestionarias, cooperativas, comunales, y sociedades civiles.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

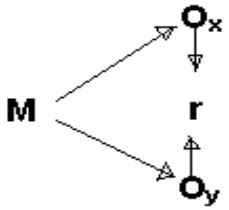
Según, Padua (1982), la investigación descriptiva procura brindar una buena percepción del funcionamiento de un fenómeno y de las maneras en que se comportan las variables, factores o elementos que lo componen. Los estudios descriptivos llegan finalmente a conclusiones generales construidas por medio de abstracciones, que dan cuenta de los hechos observados y se llaman generalizaciones empíricas.

Según, Festinger & Katz (1992), la investigación básica tiene como principal función ayudar a comprender y expandir los conocimientos que se tienen sobre un fenómeno determinado. Otros nombres que se utilizan para definirla son investigación pura o fundamental.

Según, Cea d´Ancona (1997), el método deductivo de investigación nos conlleva a resolver asuntos como los relativos al método científico, a los pasos del método científico, en general, a los temas concernientes a la metodología de la investigación.

Según, Lases Robles (2008), la investigación cuantitativa es un método estructurado de recopilación y análisis de información que se obtiene a través de diversas fuentes.

Esquema de la investigación:



Margen: 10%

Nivel de confianza: 90%

Población: 385

Tamaño de muestra:

Formula Estadistica

$$\boldsymbol{n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}}$$

$$n = \frac{385 * (1.645)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.10)^2 * (385-1) + (1.645)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{260.45}{4.52}$$

$$n = 57.62 \rightarrow \boldsymbol{n = 58}$$

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Según, Rosas Riveros (1996), es el conjunto de elementos que son de interés para un experimento, un estudio o una consideración de algún tipo. Los elementos que lo componen pueden ser por ejemplo individuos, animales, fenómenos u eventos. Por lo tanto, en dicha investigación se utilizará una población 385 contribuyentes del sector comercio Callería, 2022.

3.2.2. Muestra

Según, Jurado Rojas (2009), se entiende como un subconjunto más o menos representativo de una población estadística, aislado del resto con fines de evaluación y estudio. Es decir, se trata de un fragmento de la totalidad de elementos a estudiar, compuesta por un número más manejable de ellos, seleccionados (idealmente) al azar.

La muestra estará constituida por un total de 58 contribuyentes del sector comercio Callería, 2022.

3.3. Instrumentos de recopilación de datos

Según, Cea d´Ancona (1997), un cuestionario es una técnica de recolección de datos cuantificables que adopta la forma de una serie de preguntas formuladas en un orden determinado. Te sirve de instrumento de estudio y está conformado típicamente por una mezcla de preguntas cerradas y abiertas. Esta herramienta se utiliza con fines de investigación que pueden ser tanto cualitativos como cuantitativos.

Según, Padua (1982), la encuesta como técnica de investigación se caracteriza por utilizar una serie de procedimientos estandarizados, a partir de cuya aplicación se recogen, procesan y analizan un conjunto de datos de una muestra estimada como representativa de una población o universo mayor, al cual se extrapolarán los resultados que de ella se obtengan.

3.4. Procedimientos de recolección de datos

Según, Rosas Riveros (1996). El concepto de validez en investigación se refiere a lo que es verdadero o lo que se acerca a la verdad. En general se considera que los resultados de una investigación serán válidos cuando el estudio está libre de errores.

Según, Lases Robles (2008). La confiabilidad en una investigación cualitativa, se refiere al grado de confianza o seguridad con el cual se pueden aceptar los resultados obtenidos por un investigador basado en los procedimientos utilizados para efectuar su estudio.

3.5. Tratamiento de datos

Según, Sampiere Hernández (2008). El tratamiento de datos es el proceso de recopilar información sin procesar y transformarlo en una forma utilizable; esto se hace a través de una secuencia de operaciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de trabajo de campo

4.1.1. Proformas

Tabla 2

P1: Los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	2	3.4	3.4	3.4
En desacuerdo	2	3.4	3.4	6.9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	5.2	5.2	12.1
De acuerdo	5	8.6	8.6	20.7
Muy de acuerdo	46	79.3	79.3	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3

P2: Los gastos contabilizados con notas de ventas no tienen sustento tributario y son adicionadas para la determinación de la renta neta.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
En desacuerdo	3	5.2	5.2	6.9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	13.8	13.8	20.7
De acuerdo	34	58.6	58.6	79.3
Muy de acuerdo	12	20.7	20.7	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4

P3: Los gastos no sustentados con comprobantes de pago establecidos en la Ley de Comprobantes de pago son materia de adición en la determinación de la renta neta.

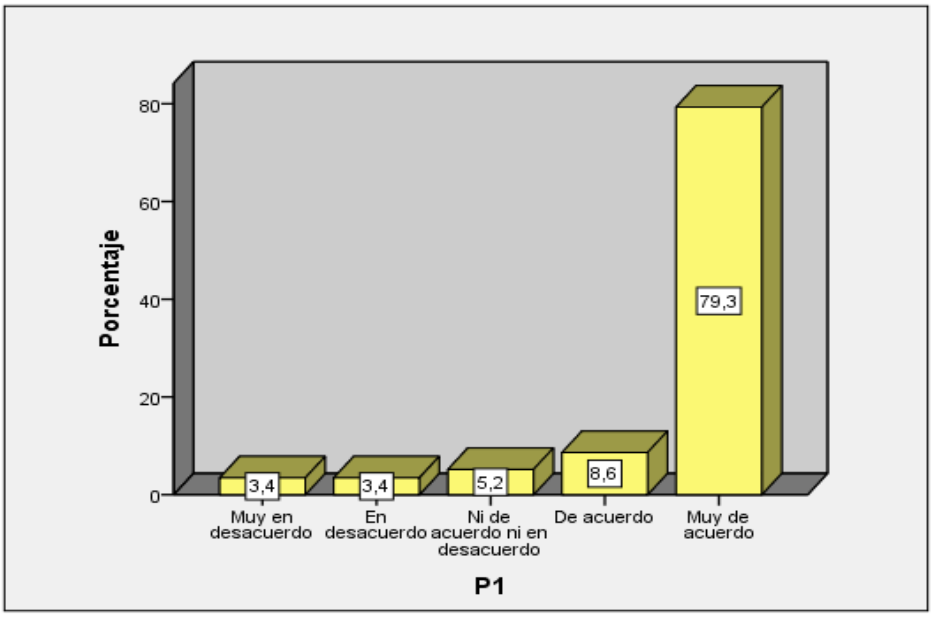
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	3	5.2	5.2	5.2
En desacuerdo	2	3.4	3.4	8.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	10.3	10.3	19
De acuerdo	10	17.2	17.2	36.2
Muy de acuerdo	37	63.8	63.8	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Figura 1

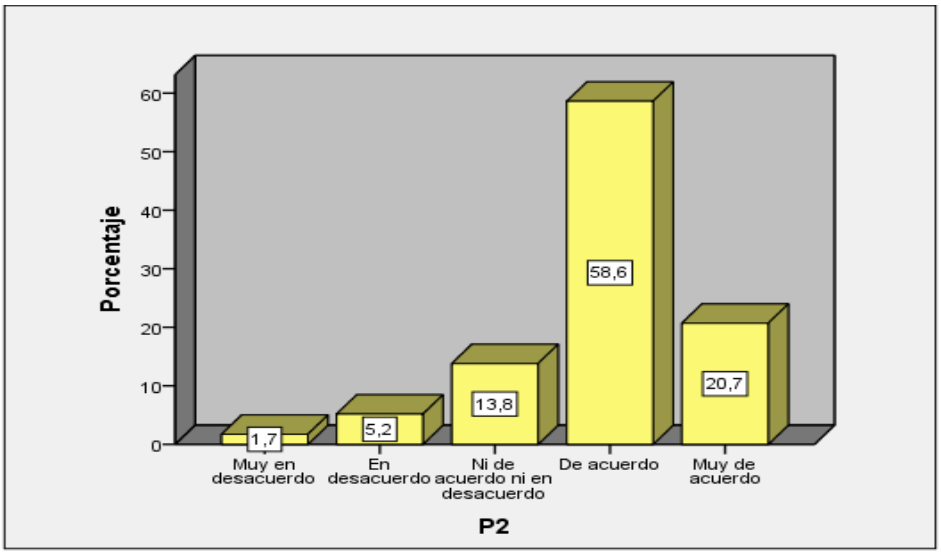
Proforma - I



La figura nos demuestra que el 79.3% de los contribuyentes están muy de acuerdo que los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. También se demostró que el 8.6% de los contribuyentes están de acuerdo, 5.2% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 3.4% en desacuerdo y 3.4% muy en desacuerdo.

Figura 2

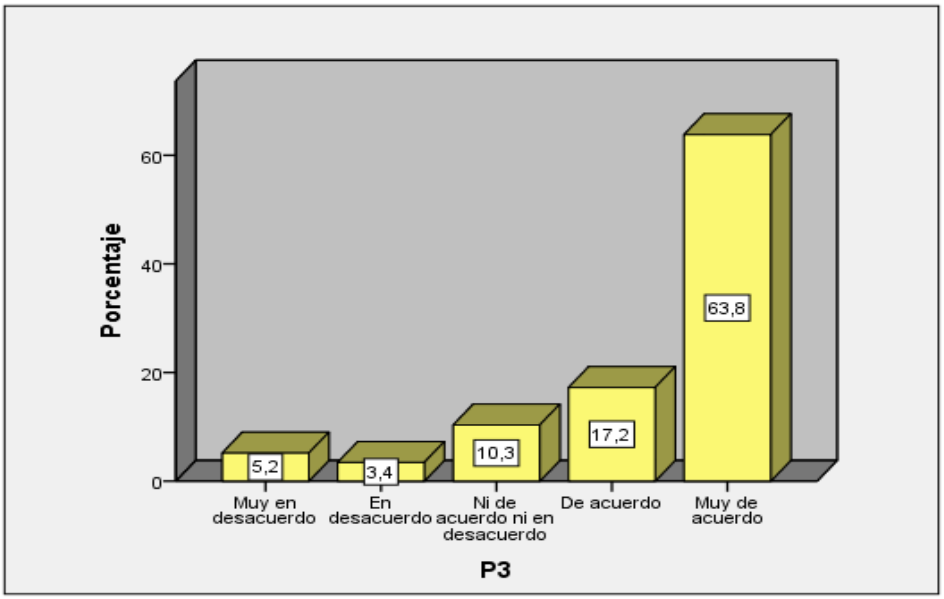
Proforma - II



La figura nos demuestra que el 20.7% de los contribuyentes están muy de acuerdo que los gastos contabilizados con notas de ventas no tienen sustento tributario y son adicionadas para la determinación de la renta neta. También se demostró que el 58.6% de los contribuyentes están de acuerdo, 13.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 5.2% en desacuerdo y 1.7% muy en desacuerdo.

Figura 3

Proforma - III



La figura nos demuestra que el 63.8% de los contribuyentes están muy de acuerdo que los gastos no sustentados con comprobantes de pago establecidos en la Ley de Comprobantes de pago son materia de adición en la determinación de la renta neta. También se demostró que el 17.2% de los contribuyentes están de acuerdo, 10.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 3.4% en desacuerdo y 5.2% muy en desacuerdo.

4.1.2. Documentos no admitidos tributariamente

Tabla 5

P4: Los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
En desacuerdo	3	5.2	5.2	6.9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6.9	6.9	13.8
De acuerdo	15	25.9	25.9	39.7
Muy de acuerdo	35	60.3	60.3	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6

P5: Los gastos contabilizados sin tener en cuenta la Ley de Comprobantes de Pago generan multas en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	4	6.9	6.9	6.9
En desacuerdo	1	1.7	1.7	8.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6.9	6.9	15.5
De acuerdo	7	12.1	12.1	27.6
Muy de acuerdo	42	72.4	72.4	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7

P6: Los gastos sin tener en cuenta el principio de causalidad son materia de reparos tributarios a contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

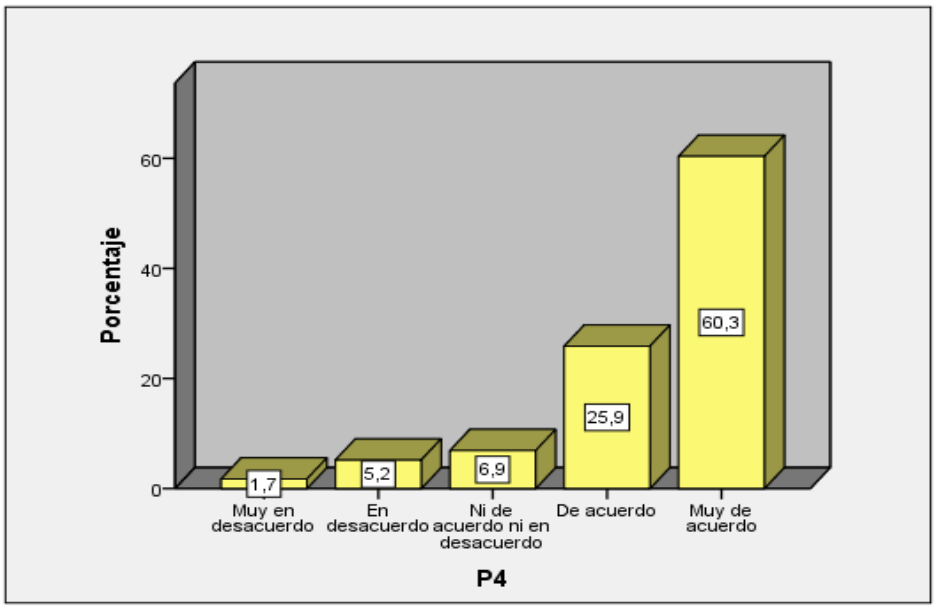
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	2	3.4	3.4	3.4
En desacuerdo	3	5.2	5.2	8.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	8.6	8.6	17.2
De acuerdo	39	67.2	67.2	84.5
Muy de acuerdo	9	15.5	15.5	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Figura 4

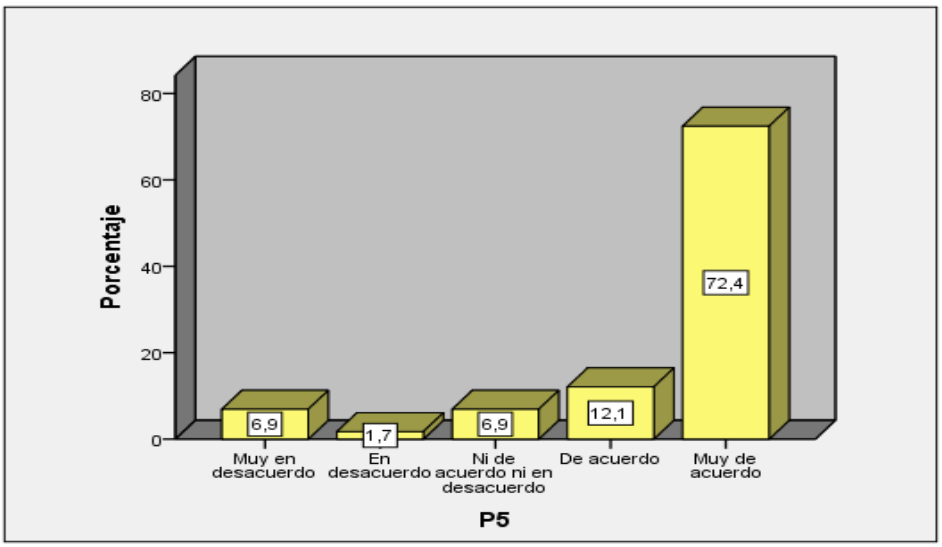
Documentos no admitidos tributariamente - I



La figura nos demuestra que el 60.3% de los contribuyentes están muy de acuerdo que los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. También se demostró que el 25.9% de los contribuyentes están de acuerdo, 6.9% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 5.2% en desacuerdo y 1.7% muy en desacuerdo.

Figura 5

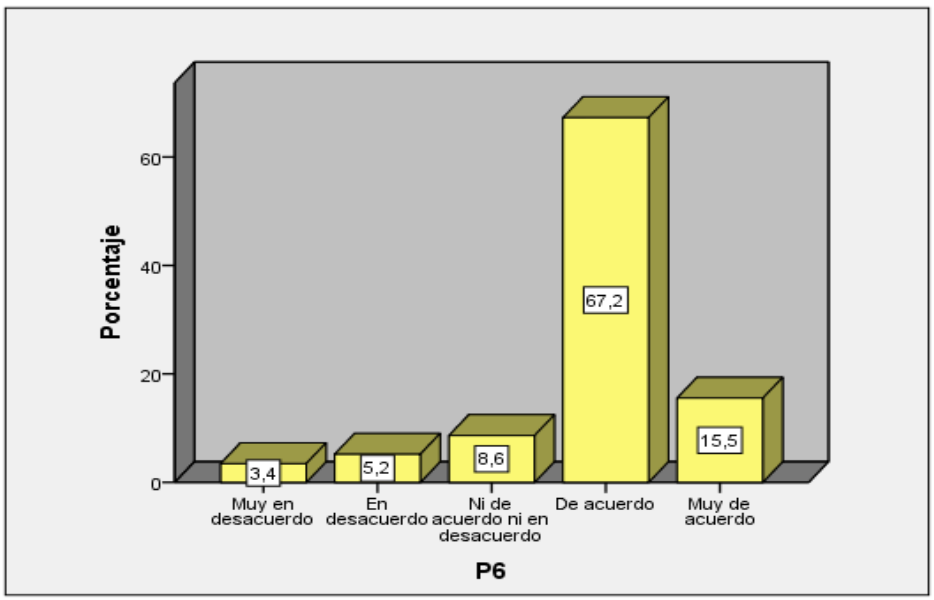
Documentos no admitidos tributariamente - II



La figura nos demuestra que el 72.4% de los contribuyentes están muy de acuerdo que los gastos contabilizados sin tener en cuenta la Ley de Comprobantes de Pago generan multas en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. También se demostró que el 12.1% de los contribuyentes están de acuerdo, 6.9% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1.7% en desacuerdo y 6.9% muy en desacuerdo.

Figura 6

Documentos no admitidos tributariamente - III



La figura nos demuestra que el 15.5% de los contribuyentes están muy de acuerdo que los gastos sin tener en cuenta el principio de causalidad son materia de reparos tributarios a contribuyentes sector comercio Callería, 2022. También se demostró que el 67.2% de los contribuyentes están de acuerdo, 8.6% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 5.2% en desacuerdo y 3.4% muy en desacuerdo.

4.1.3. Gastos por multas

Tabla 8

P7: Los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	2	3.4	3.4	3.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3.4	3.4	6.9
De acuerdo	6	10.3	10.3	17.2
Muy de acuerdo	48	82.8	82.8	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9

P8: La incorporación de gastos por sanciones para deducir la renta neta es adicionada para el pago del impuesto a la renta.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	3	5.2	5.2	5.2
En desacuerdo	4	6.9	6.9	12.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	12.1	12.1	24.1
De acuerdo	33	56.9	56.9	81
Muy de acuerdo	11	19	19	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10

P9: Las infracciones a pesar de ser gastos no son materia de su deducibilidad para efectos del impuesto a la renta.

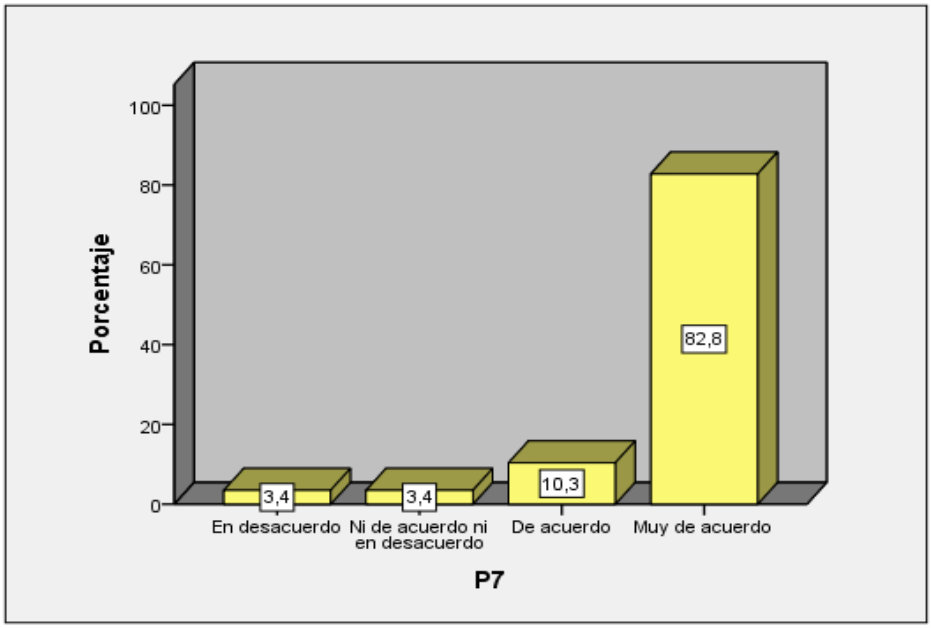
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
En desacuerdo	1	1.7	1.7	3.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	8.6	8.6	12.1
De acuerdo	38	65.5	65.5	77.6
Muy de acuerdo	13	22.4	22.4	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Figura 7

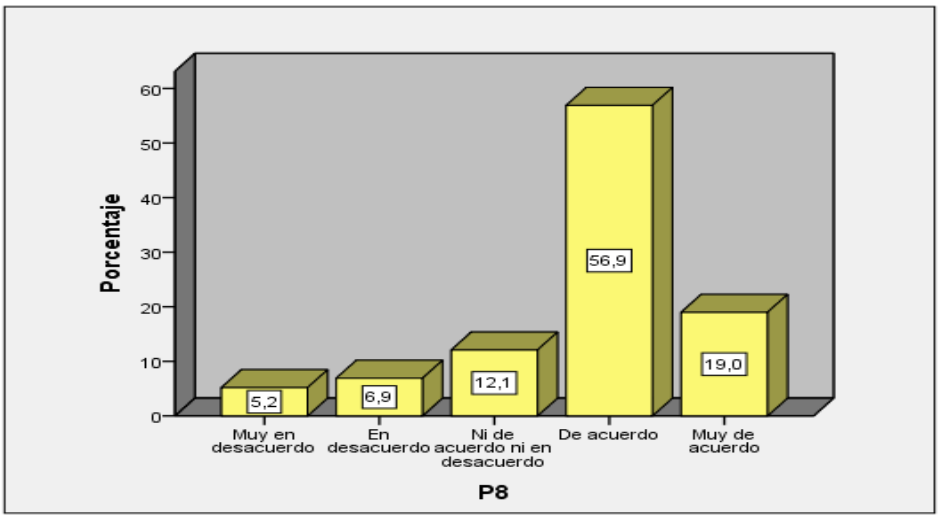
Gastos por multas - I



La figura nos demuestra que el 82.8% de los contribuyentes están muy de acuerdo que los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. También se demostró que el 10.3% de los contribuyentes están de acuerdo, 3.4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 3.4% en desacuerdo.

Figura 8

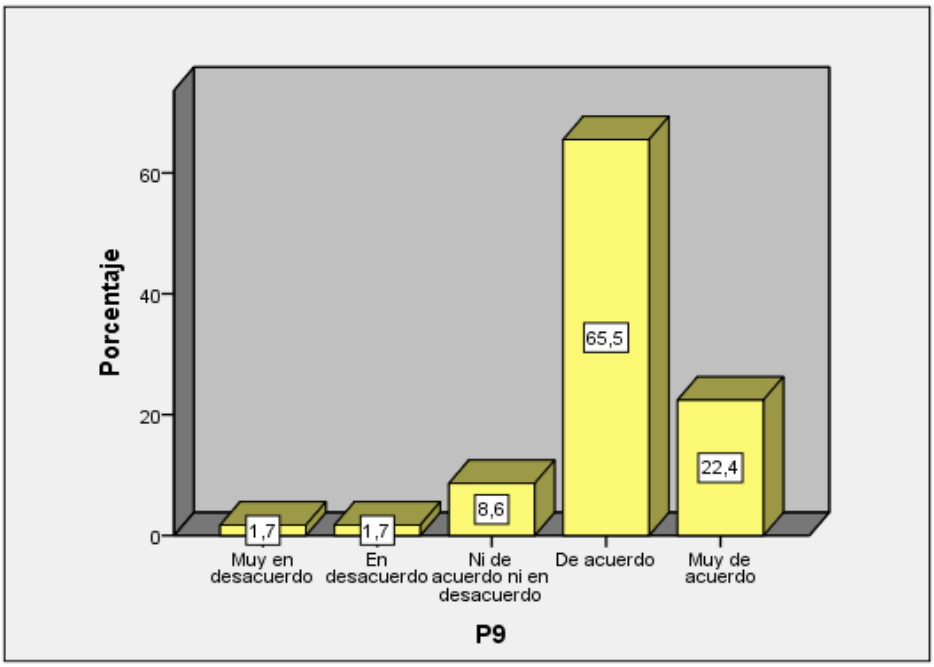
Gastos por multas - II



La figura nos demuestra que el 19.0% de los contribuyentes están muy de acuerdo que la incorporación de gastos por sanciones para deducir la renta neta es adicionada para el pago del impuesto a la renta. También se demostró que el 56.9% de los contribuyentes están de acuerdo, 12.1% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 6.9% en desacuerdo y 5.2% muy en desacuerdo.

Figura 9

Gastos por multas - III



La figura nos demuestra que el 22.4% de los contribuyentes están muy de acuerdo que las infracciones a pesar de ser gastos no son materia de su deducibilidad para efectos del impuesto a la renta. También se demostró que el 65.5% de los contribuyentes están de acuerdo, 8.6% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1.7% en desacuerdo y 1.7% muy en desacuerdo.

4.1.4. Adición tributaria

Tabla 11

P10: La adición tributaria es un efecto por no cumplir requisitos de gasto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	**2**	**3.4**	**3.4**	**3.4**
En desacuerdo	1	1.7	1.7	5.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6.9	6.9	12.1
De acuerdo	7	12.1	12.1	24.1
Muy de acuerdo	44	75.9	75.9	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12

P11: Las adiciones fiscales están compuestas por gastos no sustentados de manera fehaciente para la determinación de la renta neta.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
En desacuerdo	3	5.2	5.2	6.9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	13.8	13.8	20.7
De acuerdo	32	55.2	55.2	75.9
Muy de acuerdo	14	24.1	24.1	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13

P12: Los gastos incorporados sin tener la condición de comprobante de pago generan reparos fiscales.

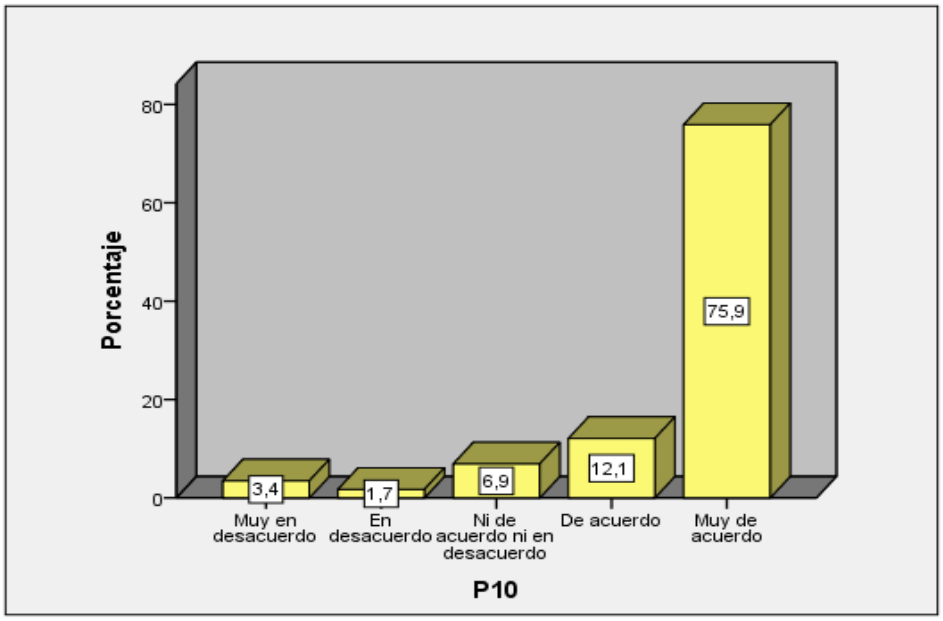
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	4	6.9	6.9	6.9
En desacuerdo	3	5.2	5.2	12.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6.9	6.9	19
De acuerdo	6	10.3	10.3	29.3
Muy de acuerdo	41	70.7	70.7	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Figura 10

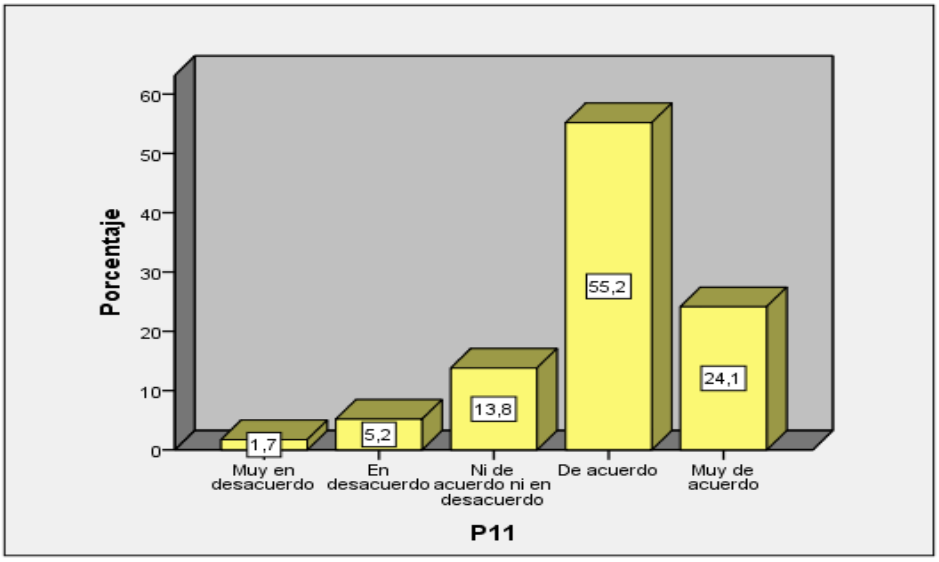
Adición tributaria - I



La figura nos demuestra que el 75.9% de los contribuyentes están muy de acuerdo que la adición tributaria es un efecto por no cumplir requisitos de gasto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. También se demostró que el 12.1% de los contribuyentes están de acuerdo, 6.9% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1.7% en desacuerdo y 3.4% muy en desacuerdo.

Figura 11

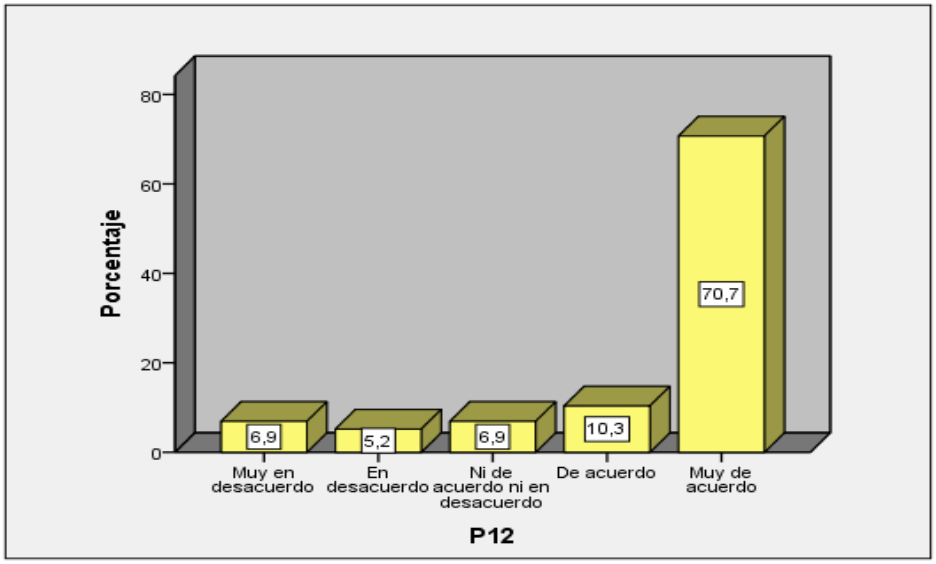
Adición tributaria - II



La figura nos demuestra que el 24.1% de los contribuyentes están muy de acuerdo que las adiciones fiscales están compuestas por gastos no sustentados de manera fehaciente para la determinación de la renta neta. También se demostró que el 55.2% de los contribuyentes están de acuerdo, 13.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 5.2% en desacuerdo y 1.7% muy en desacuerdo.

Figura 12

Adición tributaria - III



La figura nos demuestra que el 70.7% de los contribuyentes están muy de acuerdo que los gastos incorporados sin tener la condición de comprobante de pago generan reparos fiscales. También se demostró que el 10.3% de los contribuyentes están de acuerdo, 6.9% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 5.2% en desacuerdo y 6.9% muy en desacuerdo.

4.1.5. Sancionadoras

Tabla 14

P13: Las implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta son por efectos de gastos que no tienen sustento fiscal en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	**2**	**3.4**	**3.4**	**3.4**
En desacuerdo	2	3.4	3.4	6.9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	5.2	5.2	12.1
De acuerdo	4	6.9	6.9	19
Muy de acuerdo	47	81	81	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15

P14: Las sanciones son como consecuencia de contabilizar gastos sin sustento tributario.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
En desacuerdo	3	5.2	5.2	6.9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	8.6	8.6	15.5
De acuerdo	36	62.1	62.1	77.6
Muy de acuerdo	13	22.4	22.4	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16

P15: Las infracciones impuestas no pueden ser materia de deducir para la determinación de la renta neta.

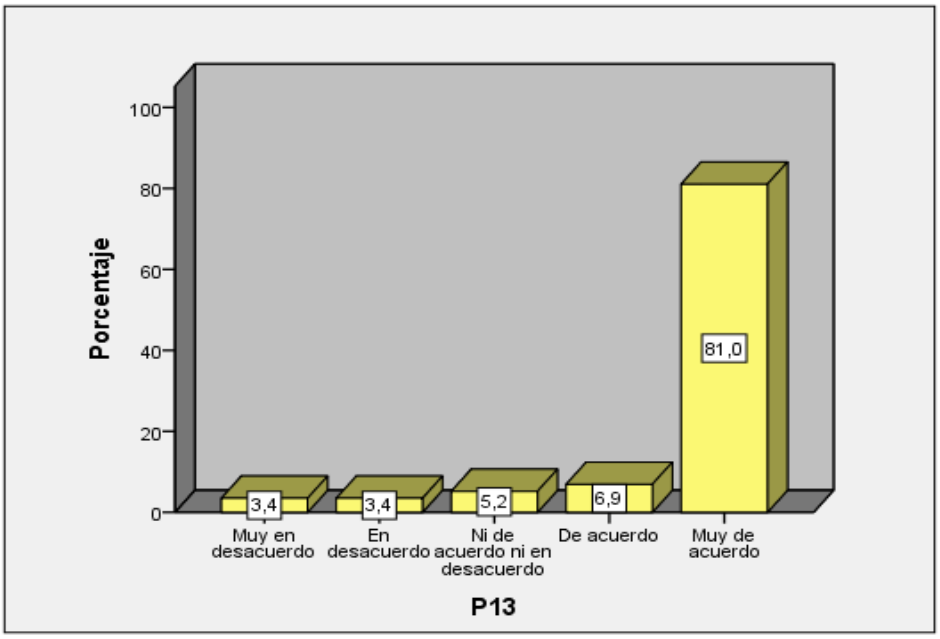
	f_i	F_1	h_i	H_1
En desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3.4	3.4	5.2
De acuerdo	5	8.6	8.6	13.8
Muy de acuerdo	50	86.2	86.2	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Figura 13

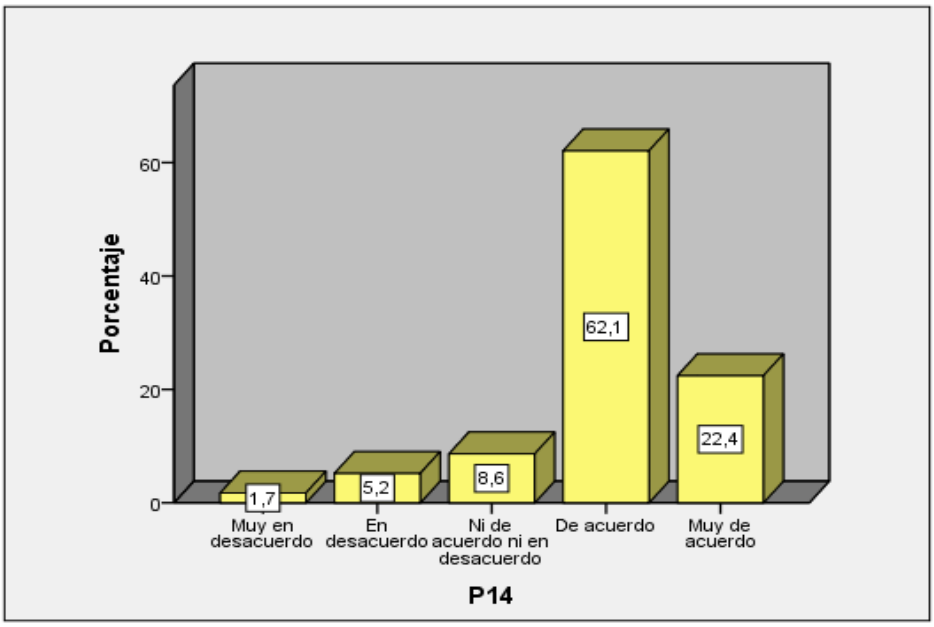
Sancionadoras - I



La figura nos demuestra que el 81.0% de los contribuyentes están muy de acuerdo que las implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta son por efectos de gastos que no tienen sustento fiscal en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. También se demostró que el 10.3% de los contribuyentes están de acuerdo, 6.9% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 5.2% en desacuerdo y 3.4% muy en desacuerdo.

Figura 14

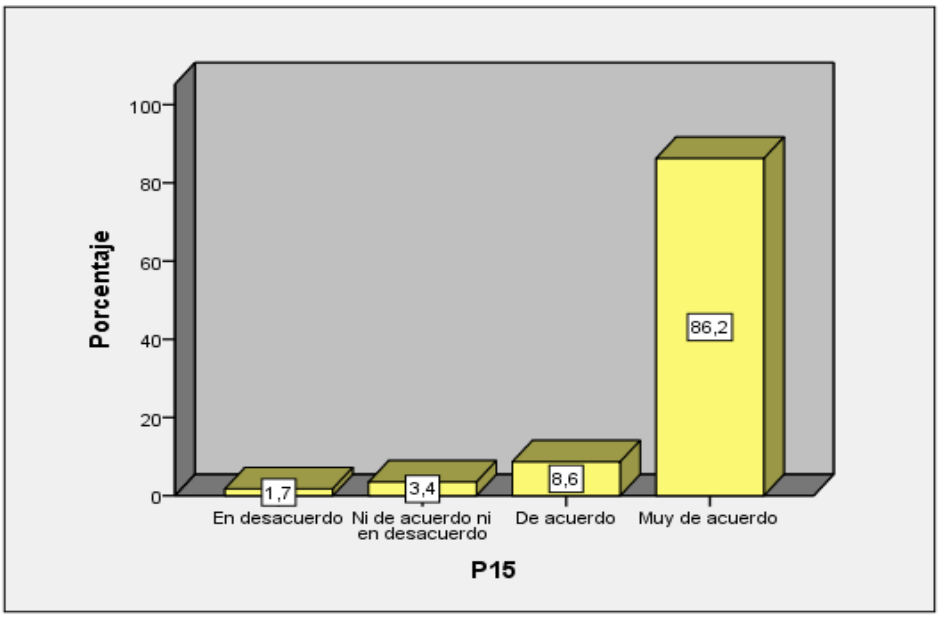
Sancionadoras - II



La figura nos demuestra que el 22.4% de los contribuyentes están muy de acuerdo que las sanciones son como consecuencia de contabilizar gastos sin sustento tributario. También se demostró que el 62.1% de los contribuyentes están de acuerdo, 8.6% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 5.2% en desacuerdo y 1.7% muy en desacuerdo.

Figura 15

Sancionadoras - III



La figura nos demuestra que el 86.2% de los contribuyentes están muy de acuerdo que las infracciones impuestas no pueden ser materia de deducir para la determinación de la renta neta. También se demostró que el 8.6% de los contribuyentes están de acuerdo, 3.4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1.7% en desacuerdo.

4.1.6. Mayor pago de impuestos

Tabla 17

P16: Implicancias de mayor pago de impuesto resulta por adición en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
En desacuerdo	2	3.4	3.4	5.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6.9	6.9	12.1
De acuerdo	43	74.1	74.1	86.2
Muy de acuerdo	8	13.8	13.8	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18

P17: El desconocimiento de los gastos contabilizados sin sustento genera mayor pago del impuesto por contribuyentes del sector comercio.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
En desacuerdo	1	1.7	1.7	3.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3.4	3.4	6.9
De acuerdo	5	8.6	8.6	15.5
Muy de acuerdo	49	84.5	84.5	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19

P18: El mayor pago de impuesto resulta por la contabilización de gastos no sustentados con comprobantes de pago.

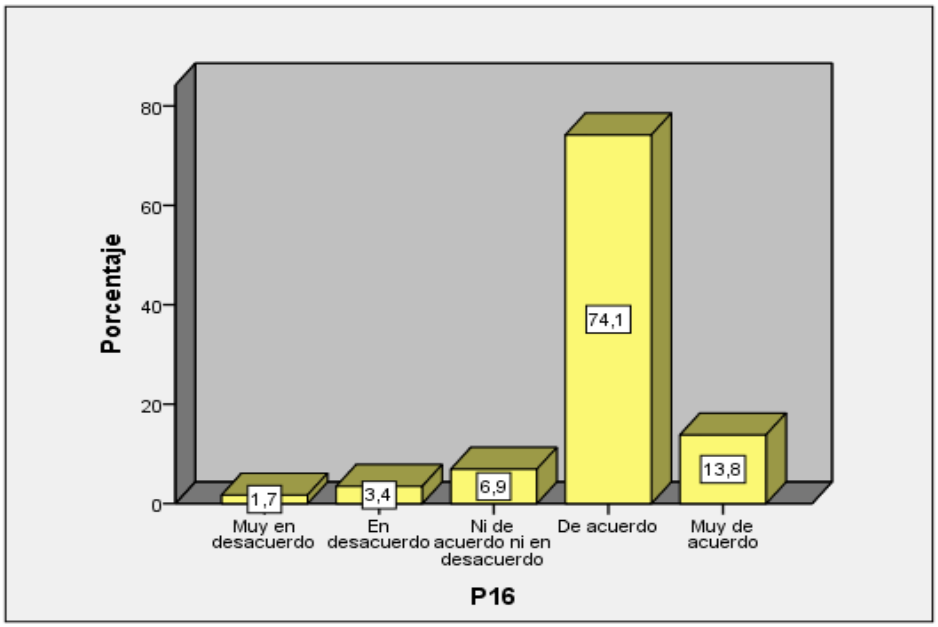
	f_i	F_1	h_i	H_1
Muy en desacuerdo	3	5.2	5.2	5.2
En desacuerdo	2	3.4	3.4	8.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6.9	6.9	15.5
De acuerdo	9	15.5	15.5	31
Muy de acuerdo	40	69	69	100
Total	**58**	**100**	**100**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable proformas.

Fuente: Elaboración propia

Figura 16

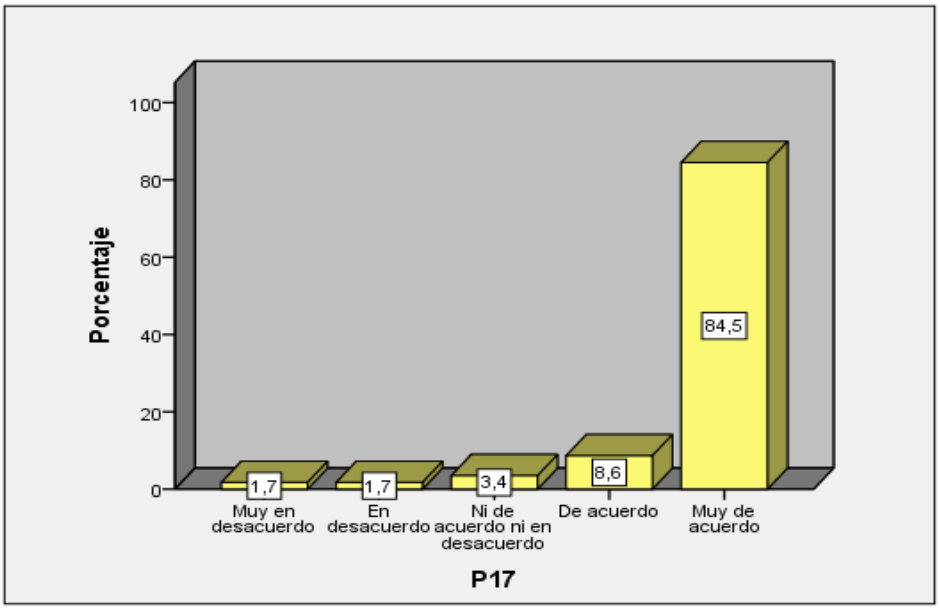
Mayor pago de impuestos - I



La figura nos demuestra que el 13.8% de los contribuyentes están muy de acuerdo que las implicancias de mayor pago de impuesto resultan por adición en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022. También se demostró que el 74.1% de los contribuyentes están de acuerdo, 6.9% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 3.4% en desacuerdo y 1.7% muy en desacuerdo.

Figura 17

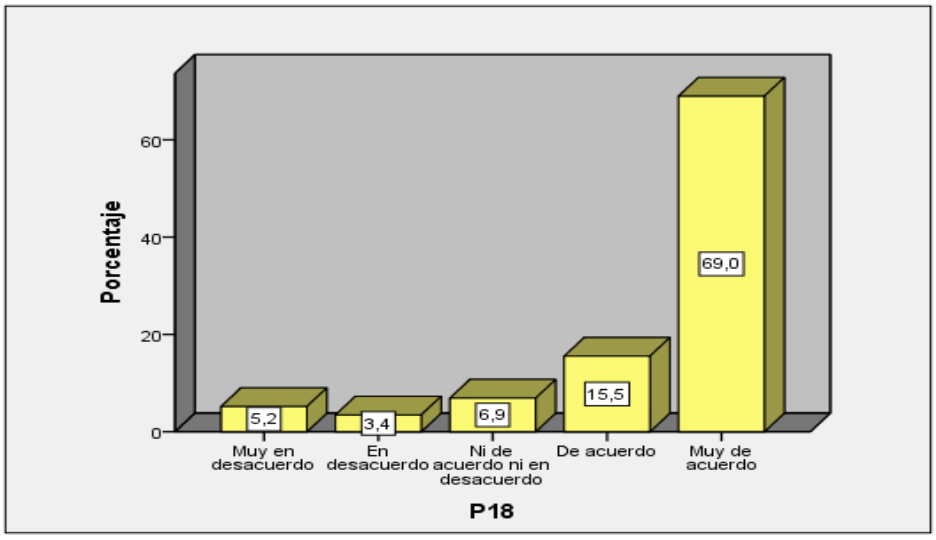
Mayor pago de impuestos - II



La figura nos demuestra que el 84.5% de los contribuyentes están muy de acuerdo que el desconocimiento de los gastos contabilizados sin sustento genera mayor pago del impuesto por contribuyentes del sector comercio. También se demostró que el 8.6% de los contribuyentes están de acuerdo, 3.4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1.7% en desacuerdo y 1.7% muy en desacuerdo.

Figura 18

Mayor pago de impuestos - III



La figura nos demuestra que el 69.0% de los contribuyentes están muy de acuerdo que el desconocimiento de los gastos contabilizados sin sustento genera mayor pago del impuesto por contribuyentes del sector comercio. También se demostró que el 15.5% de los contribuyentes están de acuerdo, 6.9% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 3.4% en desacuerdo y 5.2% muy en desacuerdo.

4.2. Prueba de hipótesis: análisis inferencial

Gastos no sustentados con comprobantes de pago - determinación de la renta neta.

Tabla 20

Tabla de contingencia Gastos no sustentados con comprobantes de pago Determinación de la renta neta*

		Determinación de la renta neta			Total
		Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Gastos no sustentados con comprobantes de pago	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	0	0	3
	De acuerdo	1	18	11	30
	Muy de acuerdo	0	4	21	25
Total		4	22	32	58

Tabla 21

Pruebas de chi-cuadrado - I

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	55,426[a]	4	,000
Razón de verosimilitudes	32,860	4	,000
Asociación lineal por lineal	23,090	1	,000
N de casos válidos	58		

Proformas - Adición tributaria

Tabla 22

*Tabla de contingencia Proformas * Adición tributaria*

		Adición tributaria				Total
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Proformas	En desacuerdo	1	0	0	0	1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	3	4	7
	De acuerdo	2	4	9	10	25
	Muy de acuerdo	0	0	10	15	25
Total		3	4	22	29	58

Tabla 23

Pruebas de chi-cuadrado - II

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26,755[a]	9	,002
Razón de verosimilitudes	17,330	9	,044
Asociación lineal por lineal	4,432	1	,035
N de casos válidos	58		

Documentos no admitidos tributariamente – sancionadoras

Tabla 24

*Tabla de contingencia Documentos no admitidos tributariamente * Sancionadoras*

		Sancionadoras			Total
		Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Documentos no admitidos tributariamente	En desacuerdo	0	1	0	1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	4	4	8
	De acuerdo	5	10	6	21
	Muy de acuerdo	0	0	28	28
Total		5	15	38	58

Tabla 25

Pruebas de chi-cuadrado - III

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	34,228[a]	6	,000
Razón de verosimilitudes	41,906	6	,000
Asociación lineal por lineal	12,943	1	,000
N de casos válidos	58		

Gastos por multas - mayor pago de impuestos

Tabla 26

*Tabla de contingencia Gastos por multas * Mayor pago de impuestos*

		Mayor pago de impuestos				Total
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Gastos por multas	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2	0	1	4
	De acuerdo	0	3	12	25	40
	Muy de acuerdo	0	0	3	11	14
Total		1	5	15	37	58

Tabla 27

Pruebas de chi-cuadrado - IV

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,549[a]	6	,000
Razón de verosimilitudes	15,664	6	,016
Asociación lineal por lineal	8,953	1	,003
N de casos válidos	58		

4.3. Discusión de resultados

Existen implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

Según Flores Román (2015). Incluso dentro de los gastos de viaje por concepto de viáticos en el interior del país deberán ser sustentados con comprobantes de pago. Para la deducción de los gastos de representación incurridos con motivo del viaje, deberá acreditarse la necesidad de dichos gastos y la realización de los mismos con los respectivos documentos, quedando por su naturaleza sujetos al límite señalado en el inciso anterior. (p.35)

Los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

Los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

Los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

Según Vásquez Tarazona (2016). Como se ha señalado anteriormente, el hecho que en el TUO de la LIR existan restricciones en la deducción de los gastos condicionándolos al pago previo, generan una mayor imposición en el Impuesto a la Renta corriente de las empresas, vulnerando de alguna forma el principio de capacidad contributiva, alejando la determinación de la Renta Neta de la realidad. (p.66)

CONCLUSIONES

- A partir de los hallazgos, se puede inferir que existen implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

- A partir de los hallazgos, se puede inferir los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

- A partir de los hallazgos, se puede inferir los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

- A partir de los hallazgos, se puede inferir los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

RECOMENDACIONES

- Es importante tener en consideración que existen implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

- Es importante tener en consideración que los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

- Es importante tener en consideración que los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

- Es importante tener en consideración que los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio Callería, 2022.

-

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Rodriguez, F. M. (2019). *Gastos no deducibles y la utilidad de la empresa pinturas International Perú SAC en el periodo 2016 - 2017.* Perú: http://hdl.handle.net/20.500.12952/3931.

Aguirre Hidalgo, K. (2017). *Análisis de los gastos personales y su efecto en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia del Guayas-Ecuador.* Ecuador: Revista Caribeña de Ciencias Sociales (2017).

Apaza Pari, M. P. (2018). *El Principio de Causalidad y su Influencia en los Gastos Deducibles para la Determinación de la Renta Neta de las Empresas del Rubro Automotriz de la Ciudad de Tacna, en el Año 2016.* Tacna: http://161.132.207.135/bitstream/handle/20.500.12969/567/Apaza_Mamani_Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Arone Herrera, I. E., & Holguin Gaviria, M. A. (2020). *Deducción de gastos y su efecto en el impuesto a la renta del trabajo de los estudiantes con experiencia laboral de una Universidad de Lima Norte año 2019.* Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.

Ávalos Ruiz, R. Y. (2019). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de transporte interprovincial de pasajeros del norte, Trujillo 2017.* Perú: https://hdl.handle.net/11537/23167.

Ayala Marron, S. A. (2019). *Deducción gastos gerenciales en generación de riesgos tributarios para determinación renta neta: Corporación GTA S.A.C.* Perú: http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/11478.

Banda Campos, K. J. (2022). *Gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta, empresa servicios y transportes Dilmer E.I.R.L.* Pimentel: https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10489.

Barboza Huangal, V. (2022). *Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.12802/10355.

Bautista Rojas, M. G. (2018). *Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comerciales ferreteras, en el distrito de San Martín De Porres, Año 2018.* Lima: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32438/Bautista_RMG.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Benzaquen, J. (2013). *Calidad en las Empresas Latinoamericanas: El Caso peruano.* Perú: Revista de Globalización, Competitividad & Gobernabilidad.

Bernal Alcántara, Y. E. (2019). *La fiscalización y la renta neta imponible en pequeñas empresas comerciales del distrito de Huacho.* Perú: http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3489

Borda Espinoza, A. I., & Quispe Quillas, M. (2018). *Impacto tributario de los gastos con boleta de venta en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa de transporte San Diego E.I.R.L. periodo 2015.* Lima: https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1326

Bracho Vergara, J. L. (2013). *Planificación tributaria para una persona natural no obligada a llevar contabilidad caso: OLGA MARÍA VERGARA CEDEÑO, directora de ventas de la empresa Yanbal Ecuador SA.* Quito: http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/7969/TESIS%20CPA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Calle Prado, L. E. (2022). *Caracterización de factores relevantes del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas de sector comercio del Perú: caso empresa Chininin Tuse Hermanos S.R.L. Bellavista, 2019.* Sullana: http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/25605.

Castillo Avelino, H. H., & Vega Reyes, R. H. (2022). *Gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de Transportes y Servicios Generales Nuevo Marañón SAC – Trujillo 2020.* Perú: https://hdl.handle.net/11537/31380.

Castillo Castro, A. J. (2022). *TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LOS GASTOS PERSONALES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL*

IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES ESPERANZA EXPRESS S. A. TRUJILLO, AÑO 2021. Trujillo: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/10524/1/REP_ANDREA.CASTILLO_KARLA.ZARATE_TRATAMIENTO.CONTABLE.pdf.

Cea d´Ancona, Á. (1997). *Métodos y Técnicas de Investigación cuantitativa.* Madrid: Editorial Síntesis.

Chulde Yépez, V. (2017). *Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015.* Ecuador: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/53691370/victoria_yepez-libre.pdf?1498666325=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DAdaptacion_de_Sistema_costos_ABC_a_agenc.pdf&Expires=1681403950&Signature=WdvtiICq1Ega8GWPQ~BSr-pNJS4vCdXnpo4~uueRuIZLGXS.

Cóndor Paucar, W. D. (2015). *Principales normas internacionales de información financiera y el impacto en el campo tributario sobre el impuesto a las ganancias en Ecuador.* Ecuador: https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4548/1/T1667-MT-Condor-Principales.pdf.

Cruz Munayco, J. A. (2018). *Impuesto a las ganancias y la renta neta en las empresas constructoras de San Martín de Porres, 2018.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.12692/32946.

Delgado Olaya, R. M., & Urdaneta Montiel, A. J. (2020). *Impacto de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria.* Ecuador: http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/213.

Díaz G., B. A. (2010). *Estructura de los gastos personales deducibles de Impuesto a la Renta en el Ecuador en relación a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos ENIGHU.* Guayaquil: https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/14567/1/D-90118.pdf.

Domínguez Zapata, N. L. (2019). *Implicancia tributaria de gastos no deducibles en los estados financieros de la Empresa FASETRON S.R.L. del Distrito de Puente Piedra 2017.* Lima: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/887/T037_09547502_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Espinoza Gregorio, J. J. (2018). *Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el Estado de resultados de gestión inmobiliaria municipal S.A.C. 2017.* Lima: https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1497.

Fassio Dominguez, H. J. (2019). *Caracterización de los gastos deducibles del impuesto a la renta en las empresas del Perú. Caso: Empresa Servicios Múltiples Sol y Arena EIRL Piura, 2016.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.13032/15276.

Fernández Calixto, B. D. (2022). *Gasto público y pobreza de las provincias de Chupaca y Concepción, durante el periodo 2011 - 2019.* Perú: http://hdl.handle.net/20.500.12894/8371.

Festinger, & Katz. (1992). *Los Métodos de Investigación en Ciencias Sociales.* Piados.

Flores del Castillo, K. A. (2016). *LOS GASTOS POR RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL QUE INCURRE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL CARTAVIO S.A.A. Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.* Trujillo: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/2008/1/RE_CONT_KARINA.FLORES_ADHEMIR.SANCHEZ_RESPONSABILIDAD.SOCIAL.EMPRESARIAL_DATOS_T046_48048687T.PDF.

Flores Román, L. D. (2015). *DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS DE VIATICOS Y SU IMPACTO EN EL ESTADO DE RESULTADO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE SOCORRO CARGO EXPRESS S.A.* Lima: https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/155/Flores_paco_pe%c3%b1a_tesis_bachiller_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Gamboa, Hurtado & Ortiz (2017). *Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador.* Ambato: https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2028.

Gil Espinoza, K. Y. (2019). *Deducibilidad de los gastos vinculados al personal y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en una empresa minera periodo, 2015 - 2018.* perú: https://hdl.handle.net/20.500.12692/60095.

Giler Escandón, L. V., & Araujo Ochoa, G. I. (2020). *Gastos de alimentación y su incidencia en el impuesto a la renta en Ecuador.* Ecuador: Revista venezolana de gerencia.

Gonzales Yaros, E. A. (2019). *Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios restaurant en Miraflores, 2019.* Lima: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52194/Gonzales_YEA-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

Gutierrez Acuña, P. (2017). *Principio de Causalidad y su relación con la determinación de la renta neta en las empresas industriales del distrito de Puente Piedra, Año 2016.* Lima: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11409/Gutierrez_AP.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Huamán Ayllon, A. (2019). *Incidencia de los gastos del exterior según el art. 51°-A de la LIR para la determinación de la renta neta de fuente peruana en la empresa KAAN sucursal del Perú en el 2017.* Lima: https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/2549.

Idrogo Tipte, J. L., & Nuñez Mesias, J. J. (2020). *Los actos de la administración tributaria relacionados a la duplicidad de criterio en el Perú.* Lima, Perú: https://hdl.handle.net/20.500.12724/12069.

Illescas, R. (2022). *Costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: Caso Nicaragua.* Nicaragua: http://doi.org/10.5281/zenodo.4890876.

Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento. (2013). *Inorme de Gastos Tributarios.* Perú.

Jurado Rojas, Y. (2009). *Metodología de la Investigación "En busca de la verdad".* México: Editorial Esfinge .

Kastillo López, L. F. (2015). *Determinación presuntiva del impuesto a la renta a personas naturales por incremento injustificado de patrimonio para su implementación por parte del Servicio de Rentas Internas del Ecuador.* Quito: https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5912.

Lases Robles. (2008). *Manual Elemental de Proyectos de Investigación.* México: Edición CIDL.

Lex Soluciones S.A.C. (2017). *Comprobantes de pago (con jurisprudencia y doctrina sumilladas).* Perú.

Luna Mariaca, D. L. (2020). *La utilidad neta y su influencia en la rentabilidad de la empresa Petroperu S.A., periodo 2011-2019.* Perú: http://hdl.handle.net/20.500.12969/1688.

Malaga Cuadros, D. (2016). *LA DEDUCCIÓN DE GASTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA DEL TRABAJO; UNA APROXIMACIÓN A LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS PERSONAS NATURALES.* Lima: http://200.11.53.159/bitstream/handle/ulima/3149/Malaga_Cuadros_Daniel.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Muñoz Sauri, J. L., & Ramirez Lopez, Y. J. (2022). *Caracterización de los Gastos Reparables en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio Rubro Abarrotes, del Distrito de Calleria, 2021.* Pucallpa: http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/6071.

Narváez Zurita, C. I. (2019). *Estrategias de Planeación Tributaria en el Sector Automotriz del Ecuador.* Ecuador: https://pdfs.semanticscholar.org/0caf/931e08ec5ddffb1d3f2834586510b9cc7cd2.pdf.

Nima Nima, E., & Rey Rojas, J. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias.* Perú.

Novoa Villa, H. H. (2020). *Las deducciones por gastos personales y su incidencia en el impuesto a la renta de los trabajadores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., periodo 2018.* Perú: http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/13895.

Padua, J. (1982). *Técnicas de Investigación.* México: FCE-Colegio de México.

Rafael Rubio, L. (2020). *Aplicación de normas tributarias y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Mannucci Diesel de Trujillo, año 2018.* Perú: http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04.

Robles Castro, P. M. (2015). *Influencia del planeamiento tributario en la gestión económica financiera de la empresa asesoría técnica industrial y comercial S.R.L en el año 2015.* Trujillo: http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/1599.

Rosas Riveros. (1996). *Iniciación al Método Científico Experimental.* México: Editorial Trillas.

Sampiere Hernández, R. (2008). *Metodología de la Investigación.* México: Mc.Graw-Hill.

Sánchez Llauce, M. I. (2012). *El principio de causalidad en los gastos de la empresa La Taberna Distribuciones SAC- 2018.* perú: https://hdl.handle.net/20.500.12802/8167.

Sánchez Roncal, E. (2014). *IMPACTO FISCAL TRIBUTARIO Y SUS EFECTOS EN LA RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ PARA LA EMPRESACONSTRUCTORA ABC, LAMBAYEQUE 2013.* Chiclayo: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/626/1/TL_Sanchez_Roncal_ErikaViviana.pdf.

Vásquez Guevara, A. (2020). *Obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial Aguas Verdes, Chiclayo.* Perú: Universidad Señor de Sipán.

Vásquez Tarazona, C. (2016). *IMPUESTO A LA RENTA PERUANO Y LAS RESTRICCIONES PARA DEDUCIR GASTOS CAUSALES.* Lima: https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/13804/12236/47739.

Vélez Torres, M. (2012). Propuesta de un nuevo sistema tributario para el cálculo del impuesto a la renta de sociedades en Ecuador. *https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3307/1/T1225-MT-Velez-*

Propuesta.pdf. Ecuador: https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3307/1/T1225-MT-Velez-Propuesta.pdf.

Zapata Andrade, M. A. (2019). *Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia en el Ecuador.* Quito: https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6903/1/T2977-MDE-Zapata-Deduccion.pdf.

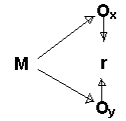
Zevallos Cajahuaman, M. L. (2020). *Gastos no deducibles y su incidencia en la renta neta imponible de las empresas metalmecánica de Lima Norte, 2019.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.12692/52130.

Zevallos, De la O & Marcos (2016). *Análisis de los gastos de ejercicios anteriores en la determinación de la renta neta en contribuyentes de la provincia de Padre Abad-2016.* Pucallpa: http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4307/000003585T_CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia lógica

TÍTULO: "Implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cuáles son las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** ¿Cómo los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022? ¿Cómo los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022? ¿Cómo los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022?	**OBJETIVO GENERAL** Analizar las implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Conocer los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022. Establecer los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022. Analizar los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022 .	**HIPOTESIS GENERAL** Existen implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022. **HIPOTESIS ESPECÍFICOS** Los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022. Los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022. Los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022.	**Independiente** Implicancias de gastos no sustentados con comprobantes de pago (Escala de medición mixta)	Proformas Documentos no admitidos tributariamente Gastos por multas	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	***Población (N): 126** ***Muestra (n): 96** ***Tipo de Investigación** Descriptivo ***Diseño de Investigación:** Correlación  **Técnicas:** **Observación** **Análisis documental** **Instrumentos:** **Cuestionario.** FCEAyC de la UNU.
			Dependiente Determinación de la renta neta (Escala de medición mixta)	Adición tributaria Sancionadoras Mayor pago de impuesto	Cuestionario de prueba objetiva	
			Interviniente Campo Verde 2022			

Anexo 02. Instrumentos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABLIDAD

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

Dónde: Muy de acuerdo = 1, De acuerdo =2, Ni de acuerdo ni en desacuerdo = 3, En desacuerdo = 4, Muy en desacuerdo = 5.

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: PROFORMAS					
1	Los gastos contabilizados con proformas tienen implicancias en la adición tributaria en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022					
2	Los gastos contabilizados con notas de ventas no tienen sustento tributario y son adicionadas para la determinación de la renta neta.					
3	Los gastos no sustentados con comprobantes de pago establecidos en la Ley de Comprobantes de pago son materia de adición en la determinación de la renta neta.					
	DIMENSIÓN: DOCUMENTOS NO ADMITIDOS TRIBUTARIAMENTE					
4	Los gastos contabilizados con documentos no admitidos tributariamente tienen implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022					
5	Los gastos contabilizados sin tener en cuenta la Ley de Comprobantes de Pago generan multas en contribuyentes sector comercio calleria, 2022					
6	Los gastos sin tener en cuenta el principio de causalidad son materia de reparos tributarios a contribuyentes sector comercio calleria, 2022					
	DIMENSIÓN: GASTOS POR MULTAS					
7	Los gastos por multas tributarias contabilizados tienen implicancias de mayor pago de impuesto en la determinación de la renta neta en contribuyentes					

	sector comercio calleria, 2022					
8	La incorporación de gastos por sanciones para deducir la renta neta son adicionadas para el pago del impuesto a la renta.					
9	Las infracciones a pesar de ser gastos no son materia de su deducibilidad para efectos del impuesto a la renta.					
	DIMENSIÓN: ADICIÓN TRIBUTARIA					
10	La adición tributaria es un efecto por no cumplir requisitos de gasto en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022					
11	Las adiciones fiscales están compuestos por gastos no sustentados de manera fehaciente para la determinación de la renta neta.					
12	Los gastos incorporados sin tener la condición de comprobante de pago genera reparos fiscales.					
	DIMENSIÓN: SANCIONADORAS					
13	Las implicancias sancionadoras en la determinación de la renta neta son por efectos de gastos que no tienen sustento fiscal en contribuyentes sector comercio calleria, 2022					
14	Las sanciones son como consecuencia de contabilizar gastos sin sustento tributario.					
15	Las infracciones impuestas no pueden ser materia de deducir para la determinación de la renta neta.					
	DIMENSIÓN: MAYOR PAGO DE IMPUESTOS					
16	Implicancias de mayor pago de impuesto resulta por adición en la determinación de la renta neta en contribuyentes sector comercio calleria, 2022					
17	El desconocimiento de los gastos contabilizados sin sustento generan mayor pago del impuesto por contribuyentes del sector comercio.					
18	El mayor pago de impuesto resulta por la contabilización de gastos no sustentados con comprobantes de pago.					